



# Informe de Gestión 2022

**Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal  
Anticorrupción**

Diciembre, 2022.





## Términos y Siglas

En el presente documento se utilizan los siguientes términos y siglas:

**CCE:** Comité Coordinador Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción.

**CICM:** Catálogo de Información sobre la Corrupción en México.

**COPLADEP:** Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

**ITAIPIUE:** Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

**LSAEP:** Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

**MOSE PEAPUEBLA:** Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción.

**PADF:** Fundación Panamericana para el Desarrollo.

**PEAPUEBLA:** Política Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla.

**PDE:** Plataforma Digital Estatal.

**PDN:** Plataforma Digital Nacional.

**PPP:** Prioridades de Política Pública.

**PTA:** Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador Estatal.

**SEA:** Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla.

**SESEA:** Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla.

**SESNA:** Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

**SNA:** Sistema Nacional Anticorrupción.

**SPF:** Secretaría de Planeación y Finanzas.

**TEEP:** Tribunal Electoral del Estado de Puebla.





## Contenido

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Presentación</b>  | 05        |
| <b>Acciones de representación y vinculación interinstitucional</b>   | <b>09</b> |
| * <b>Convenios de colaboración</b>   | 11        |
| • Firma de convenio de colaboración entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y el Tribunal Electoral del Estado de Puebla  | 11        |
| • Firma de convenios de la Agenda Municipal Anticorrupción   | 12        |
| * <b>Difusión y capacitación</b>   | 14        |
| • Reunión Nacional de Secretarios Técnicos de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción (agosto 2022 – Aguascalientes)   | 14        |
| • Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (CNUCC) en México (19 octubre 2022 - Saltillo)                              | 16        |
| • Reconocimiento al esfuerzo (interconexión a las Plataformas Digitales Nacional y Estatal)  | 17        |
| • Participación en los Grupos de Vinculación e Impulso Regional 2022   | 18        |
| • Participación en la Segunda Edición de la Semana de Desarrollo Sostenible Puebla 2022  | 19        |
| • Capacitación del Proyecto “Combate a la Corrupción en México”  | 20        |
| • Capacitación a los Órganos Constitucionalmente Autónomos   | 22        |
| • Capacitación a jueces del Poder Judicial del Estado de Puebla  | 22        |
| • Concientización anticorrupción mediante capacitación a servidores públicos   | 23        |
| • Capacitación sobre responsabilidades administrativas   | 23        |
| • Capacitación a municipios  | 24        |
| • Revista #PueblaSinCorrupción   | 25        |
| • Participación en el Informe de Gobierno 2022   | 27        |
| <b>Acciones de apoyo técnico al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción</b>  | <b>29</b> |
| * Programa de Trabajo Anual 2022   | 31        |
| * Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 2021-2022  | 32        |
| * Guía para la integración del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla  | 33        |
| * Especificaciones que regulan los procedimientos de trámite, seguimiento y presentación de las Recomendaciones No Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. | 34        |
| * Elaboración del proyecto de curso de inducción para personas servidoras públicas   | 35        |
| * Asamblea General del Sistema Nacional Anticorrupción (diciembre 2022, CDMX)  | 36        |
| * Recomendaciones no vinculantes emitidas en 2022  | 37        |
| <b>Política Pública</b>  | <b>39</b> |
| * Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI PEAPUEBLA)  | 41        |
| * Modelo de Seguimiento y Evaluación (MOSE PEAPUEBLA)  | 45        |
| * Métrica de Capacidades Institucionales   | 46        |
| * Programa Especial Anticorrupción y Subcomité Especial Anticorrupción   | 47        |
| * Inclusión del apartado denominado “Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA)”, en los Portales Oficiales   | 49        |

|   |            |
|---|------------|
| <b>Inteligencia Anticorrupción</b>  | <b>51</b>  |
| • Interconexión a la Plataforma Digital Nacional (PDN)  | 53         |
| • Atención a la Recomendación Pública no Vinculante del Comité Coordinador Nacional para la interconexión a la PDN  | 57         |
| • Interconexión a la Plataforma Digital Estatal (PDE)   | 58         |
| • Red Nacional de Capacitadores   | 60         |
| • Acciones para el cumplimiento de Convenios de Colaboración con municipios   | 64         |
| • Modificación del portal para apoyo visual o auditivo a personas con capacidades diferentes  | 68         |
| <b>Fortalecimiento Institucional y acciones de transparencia</b>  | <b>71</b>  |
| * <b>Fortalecimiento Institucional</b>  | 73         |
| • Presupuesto responsable y eficiente   | 73         |
| • Acciones para demostrar la conformidad con los requisitos de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación                                      | 74         |
| • Acciones de la Unidad de Igualdad Sustantiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (UnISSESEAP)   | 75         |
| * <b>Transparencia</b>  | 98         |
| • Acceso a la información a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISAI)  | 99         |
| • Actualización de información en la Plataforma Nacional de Transparencia   | 100        |
| • Archivo   | 100        |
| <b>Asuntos Legales</b>  | <b>105</b> |
| • Atención a los asuntos legales en los que la Secretaría Ejecutiva forma parte   | 107        |
| • Compilación y promoción de normas jurídicas   | 107        |
| • Publicación de disposiciones jurídicas en el Periódico Oficial del Estado de Puebla   | 108        |
| • 1) Reforma Integral al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción  | 108        |
| • Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en cumplimiento a su función como secretaria del Comité Coordinador Estatal y del Órgano de Gobierno | 109        |
| • Actividades de la Secretaría Ejecutiva en cumplimiento a su función como secretaria de la Comisión Ejecutiva  | 111        |
| • Dictaminación de aspectos jurídicos   | 112        |



## Presentación

El fenómeno de la corrupción ha generado mucha inquietud en la ciudadanía y a nivel nacional se ha convertido en uno de los principales asuntos de la agenda pública, especialmente porque sus consecuencias perturban todas las esferas de la sociedad y obstaculizan su desarrollo socioeconómico.

Desde la perspectiva de la política pública dentro de los sistemas locales anticorrupción (Merino Huerta, 2018)<sup>1</sup> refiere que la corrupción ha sido concebida como un problema sistémico y estructural que reclama, a su vez, un complejo andamiaje institucional y normativo para modificar las prácticas y las conductas que hacen posible la apropiación privada e impune de los recursos públicos.

Desde de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), y como parte de sus atribuciones técnicas y de gestión, junto con el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción (CCE), se han encaminado y formalizado diversas acciones sustantivas para atender la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción.

Las facultades de la SESEA son sustantivas para el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), al brindar asistencia técnica y operativa al CCE y generar los insumos técnicos necesarios para el desempeño de sus atribuciones en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y el control de los recursos públicos.

Razón por la cual, la SESEA ha asumido el reto de dar seguimiento y materializar nuevas acciones, tanto operativas como de gestión, teniendo en cuenta que la corrupción genera un alto costo y lacera el tejido social, provocando la pérdida de confianza en las instituciones de la administración pública. Es por ello que, durante 2022 se impulsaron acciones sustantivas en la materia, en mayor medida, a partir de la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA).

Durante el periodo que se reporta, del primero de enero al 31 de diciembre de 2022, se destaca la elaboración y aprobación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI PEAPUEBLA), instrumento creado en conjunto con la sociedad civil, iniciativa privada y la academia, mismo que faculta a dirigir a todos los entes públicos hacia una cultura de integridad, prevención y combate a la corrupción.

Aunado a ello, para dar seguimiento y medir el alcance de los resultados en la implementación de la PEAPUEBLA, se diseñó el Modelo de Evaluación y Seguimiento (MOSE PEAPUEBLA), el cual cuenta con una estrategia de monitoreo y medición, a fin de recopilar, aprovechar, sistematizar y dar seguimiento periódico a la evolución de los programas y estrategias implementadas.

De igual forma, se consolidó dentro de la administración pública estatal el Programa Especial Anticorrupción y el Subcomité Especial Anticorrupción, un programa derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, el cual retoma prioridades de política pública (PPP) de la PEAPUEBLA y contribuye a la Agenda 2030.

Los avances en la interconexión a la Plataforma Digital Nacional (PDN), han permitido que Puebla mantenga el puntaje más alto (100 puntos) durante 2022, tanto en los avances del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal (S1), en el Sistema de Servidores Públicos que

<sup>1</sup> Merino Huerta, M. (2018). Opacidad y corrupción: las huellas de la captura. Ensayo sobre la definición del problema que entrelaza al Sistema Nacional de Transparencia y al Sistema Nacional Anticorrupción. Cuadernos de Transparencia, 26. México: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/Publicaciones/Documentos/CT26.pdf>

intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas (S2) y también en el Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3). De esta manera, la SESEA ha contribuido para que Puebla sea el estado con el mayor número de registros en el Sistema de Evolución Patrimonial, además es uno de los 2 estados que cuentan con Modelo de Seguimiento y Evaluación<sup>2</sup>, uno de los 6 estados con la puntuación más alta en la interconexión con la PDN y también es una de las 8 entidades federativas que cuenta con un Programa de Implementación, así como uno de los 18 estados de la república que cuenta con una Política Estatal Anticorrupción, por lo que se considera que en el año 2022 se ha fortalecido y consolidado el logro del mandato que se le ha conferido.

---

<sup>2</sup> Se comparte el logro con el estado de Jalisco.

**Ilustración 1. Resultados del Informe de Gestión 2022 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**



Fuente: Elaboración Propia, SESEA 2022



# Acciones de representación y vinculación interinstitucional





Los resultados plasmados en este informe constituyen un trabajo de coordinación, colaboración y vinculación interinstitucional proactiva, con metas y objetivos alcanzados, así como la concreción progresiva de bases sólidas para el cumplimiento de la PEAPUEBLA en el corto, mediano y largo plazo.

Para dar cumplimiento con las facultades establecidas para la SESEA, específicamente las de la Secretaría Técnica, así como socializar la labor de la Secretaría Ejecutiva, acercarse a los entes públicos obligados por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla para afianzar el cumplimiento de la misma, así como fortalecer las capacidades institucionales de los integrantes del CCE y de la Secretaría Ejecutiva, se llevaron a cabo las acciones que se describen a continuación.

## \* Convenios de colaboración

### Firma de convenio de colaboración entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y el Tribunal Electoral del Estado de Puebla

*Ilustración 2. Firma de convenio con el Tribunal Electoral del Estado de Puebla*



Fuente: SESEA 2022

El día 30 de noviembre de 2022, durante una ceremonia protocolaria, se firmó el **convenio de colaboración** entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla (SESEA) y el Tribunal Electoral del Estado de Puebla (TEEP), el cual tiene por objeto facilitar al interior del Tribunal la adopción de estrategias de prevención y combate de la corrupción, tales como la implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA) y los mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que será incorporada a la Plataformas Digital Nacional y a la Plataforma Digital Estatal.

Esta acción sienta las bases para que el TEEP dé cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y de la PEAPUEBLA, las cuales son de carácter obligatorio para todos los entes públicos del estado de Puebla. Asimismo, corresponde a la SESEA brindar la asistencia técnica y acompañamiento al TEEP para desarrollar y llevar a cabo la implementación de una agenda anticorrupción y dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

### **Firma de convenios de la Agenda Municipal Anticorrupción**

Con el objetivo de adoptar estrategias de prevención y combate a la corrupción, se realizó la firma de convenios con los municipios de Atlixco, Izúcar de Matamoros, Libres, Puebla, San Andrés Cholula y Tehuacán. La firma de estos convenios tiene como estrategia principal el desarrollo y puesta en marcha de una agenda municipal anticorrupción, la cual permitirá a cada uno de los ayuntamientos la implementación de la Política Estatal Anticorrupción, el cumplimiento de procedimientos, obligaciones y disposiciones del Sistema Estatal Anticorrupción, la interconexión a la Plataforma Digital Estatal y Nacional, así como la planeación de acciones de comunicación y sensibilización para la promoción, fomento y difusión de la cultura de la integridad en el servicio público, rendición de cuentas, transparencia, fiscalización y control de los recursos públicos.

**Ilustración 3. Personal de la SESEA y del H. Ayuntamiento de Puebla**



*Fuente: SESEA 2022*



**Ilustración 4.** Reunión con los representantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Libres



Fuente: SESEA 2022

**Ilustración 5.** Personal de la SESEA y del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula



Fuente: SESEA 2022

**Ilustración 6.** Personal de la SESEA y del H. Ayuntamiento de Tehuacán

Fuente: SESEA 2022

## \* Difusión y capacitación

### **Reunión Nacional de Secretarios Técnicos de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción (agosto 2022 – Aguascalientes)**

El 26 de agosto se llevó a cabo la séptima Reunión Nacional de Secretarios Técnicos de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción, con sede en la Ciudad de Aguascalientes, en la cual la SESEA Puebla participó en las mesas de diálogo “Políticas Anticorrupción, su implementación y evaluación” y “Plataformas digitales, sus desafíos y resultados”, presentando los principales avances logrados en la implementación de sus políticas anticorrupción, así como los desafíos que implica la puesta en operación de la Plataforma Digital Nacional, comprometiéndose a la construcción de una agenda nacional que haga de México un país referente en coordinación y en resultados anticorrupción.

**Ilustración 7.** Reunión de Secretarios Técnicos de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción



Fuente: SESEA 2022

Como parte de los principales acuerdos, se encuentran lo siguiente:

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) se compromete a analizar y dar respuesta a cada una de las propuestas y problemáticas planteadas a partir de los puntos de vista técnico y de estrategia, con el objeto de acelerar la integración de información a la Plataforma Digital Nacional, permitiendo generar valor agregado a las instituciones integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción, de los sistemas locales y a la ciudadanía en general.

**Ilustración 8.** Reunión de Secretarios Técnicos de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción



Fuente: SESEA 2022

Asimismo, establecerá grupos de trabajo con la participación de todas las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción, para tratar el tema de protección de datos personales y con los equipos técnicos y jurídicos los temas relativos a la necesidad de armonización, dadas las diferencias en la normatividad referente a la Plataforma Digital Nacional y la importancia que tiene para todas las instituciones contar con la información considerada en dicha herramienta.

### **Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (CNUCC) en México (19 octubre 2022 - Saltillo)**

Los días 19 y 20 de octubre de 2022, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla participó como institución revisora en los trabajos *in situ* en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dentro de la primera edición del Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) en México, particularmente de los artículos 9, 10 y 33 de la mencionada Convención.

#### **Ilustración 9. Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares de la Aplicación de la CNUCC en México**



*Fuente: SESEA 2022*

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés) en México, impulsó durante tres años consecutivos el “Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en México”, un ejercicio innovador y pionero en el mundo que busca documentar y analizar a nivel subnacional la implementación de la Convención y que también forma parte del proyecto de “Fortalecimiento de las Capacidades de Prevención de la Corrupción en México”, el cual fue financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

El mecanismo analizó la implementación de tres artículos en particular: el artículo 9 en materia de contrataciones públicas y gestión de la hacienda pública; el artículo 10 en materia de acceso a la información; y el artículo 33 en materia de protección a personas denunciantes de hechos de corrupción, con la participación de las entidades de

fiscalización superior, los órganos garantes de transparencia, los Comités de Participación Ciudadana y las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales anticorrupción de las 32 entidades federativas del país.

La revisión en la cual participaron las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción de Sinaloa y Puebla, hacia su homóloga de Coahuila particularmente de los artículos 9 y 33 de la CNUCC, se llevó a cabo en los siguientes tres bloques de diálogo constructivo entre las instituciones:

- Identificación de buenas prácticas de la entidad revisada (Coahuila).
- Identificación de retos de implementación de la CNUCC de la entidad revisada.
- Identificación de necesidades de asistencia técnica por parte de la UNODC de la entidad revisada.

Como parte culminante del mecanismo, la UNODC presentará a inicios de 2023, los resultados de los 32 informes estatales del Mecanismo Nacional, en los que se detallará el nivel de implementación de estos artículos, de acuerdo con información proporcionada y revisada por las instituciones participantes en cada estado, así como las recomendaciones que generará la UNODC dirigidas a las entidades federativas de México.

#### **Reconocimiento al esfuerzo (interconexión a las Plataformas Digitales Nacional y Estatal)**

Con el propósito de reconocer el esfuerzo de los municipios en la integración de información a las Plataformas Digitales Estatal y Nacional y en el marco del Primer Foro en Materia de Combate a la Corrupción, organizado por el municipio de San Andrés Cholula el día 15 de noviembre de 2022, la SESEA entregó un reconocimiento a dicho ayuntamiento por ser el primer municipio en el estado en lograr establecer la interconexión al Sistema de Evaluación Patrimonial, Declaraciones de Interés y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal (S1).

*Ilustración 10. Entrega de reconocimiento al H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla*



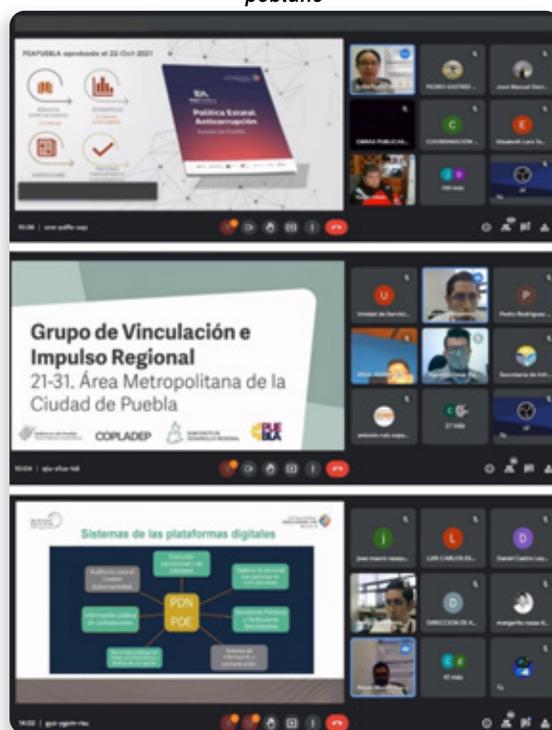
*Fuente: SESEA 2022*

Con este reconocimiento se pretende incentivar y distinguir a los ayuntamientos que cumplan con sus obligaciones en la materia y consoliden este compromiso y reto tecnológico mismo que elimina las barreras de información para que los datos públicos sean comparables, accesibles y utilizables a efecto de combatir cualquier acto de corrupción.

### Participación en los Grupos de Vinculación e Impulso Regional 2022

Con el objetivo de promover el desarrollo y la correlación entre los municipios, así como dar seguimiento a los indicadores, avances y resultados de los programas establecidos en todo el estado en temáticas del campo poblano, política anticorrupción y cultura regional, la Secretaría de Planeación y Finanzas instaló los Grupos de Vinculación e Impulso Regional 2022.

**Ilustración 11.** Sesiones virtuales de los Grupos de Vinculación e Impulso Regional de las 32 regiones del estado poblano



Fuente: SESEA 2022

En razón de lo anterior, del 18 al 28 de octubre, la SESEA participó en 22 reuniones de los Grupos de Vinculación e Impulso Regional en el marco del Subcomité de Desarrollo Regional.

El resultado de las reuniones fue la participación de 764 funcionarias y funcionarios de 210 municipios, espacio donde se socializó la PEAPUEBLA, el Programa Especial Anticorrupción, la Plataforma Digital Estatal (PDE) y la Plataforma Digital Nacional (PDN).

**Participación en la Segunda Edición de la Semana de Desarrollo Sostenible Puebla 2022**

**Ilustración 12.** *Trasmisión en vivo del primer día de la Semana del Desarrollo Sostenible, Puebla 2022*



*Fuente: SESEA 2022*

Del 26 al 30 septiembre se llevó a cabo la “Semana del Desarrollo Sostenible” organizada por la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), en la cual se dieron a conocer temas, acciones, programas y proyectos que las instituciones participantes instrumentan en atención a las principales problemáticas y necesidades de las y los poblanos que contribuyen al desarrollo sostenible en Puebla, así como el trabajo orientado a la implantación de la Agenda 2030 en las entidades y ayuntamientos de todo el estado.

**Ilustración 13.** *Trasmisión en vivo del primer día de la Semana del Desarrollo Sostenible, Puebla 2022*



*Fuente: SESEA 2022*

El primer día de este magno evento se destacó principalmente por ser un espacio de diálogo, reflexión y crecimiento donde se abordaron temas enfocados en el Eje Especial de Gobierno Democrático, Innovador y Transparente del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. En el segundo panel del día se abordó como temática principal el combate a la corrupción, durante la exposición, llevada a cabo en conjunto entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), se detallaron la situación actual, logros y retos que enfrenta el estado de Puebla para prevenir hechos de corrupción y así contribuir en la construcción de una entidad más transparente, con datos abiertos que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

#### Capacitación del Proyecto “Combate a la Corrupción en México”

**Ilustración 14.** Invitación al evento “Combate a la Corrupción” desarrollado por la PADF y la SESEA



Fuente: SESEA 2022

Como parte de la estrategia de capacitación a servidores públicos enfocada en la ética pública, prevención y control de la corrupción y responsabilidad administrativa, así como para el cumplimiento de la PEAPUEBLA y del Programa Especial Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) el día 30 de septiembre de 2022 desarrolló, en conjunto con la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en el marco del proyecto “Combate a la corrupción en México”, la capacitación en “Buenas prácticas y recomendaciones en materia anticorrupción”.

**Ilustración 15.** Capacitación “Buenas prácticas y recomendaciones en materia anticorrupción”



Fuente: SESEA 2022

Entre los asistentes a la capacitación se encontraron representantes de cada uno de los integrantes del CCE, de los Órganos Constitucionalmente Autónomos como la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el TEEP, el ITAIPUE, el IEE y la Fiscalía General del Estado de Puebla; la Benemérita Universidad del Estado de Puebla; dependencias de la administración pública estatal como la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de la Función Pública; enlaces de los ayuntamientos de San Andrés Cholula, Izúcar de Matamoros, Libres, Puebla y Tehuacán; así como las y los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

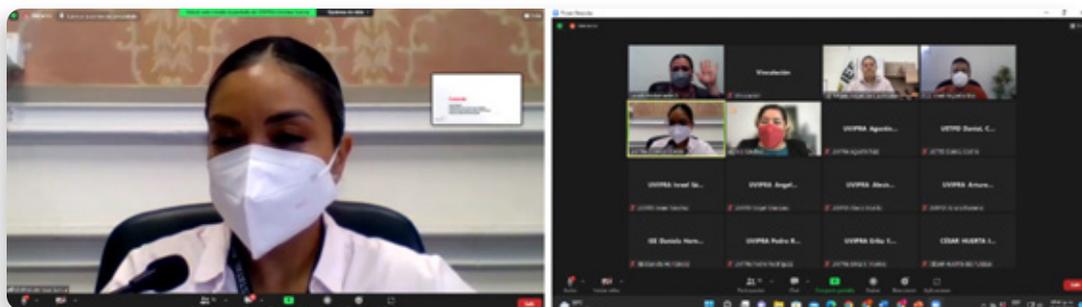
**Ilustración 16.** Entrega de presentes a las ponentes invitadas de la Fundación Panamericana para el Desarrollo



Fuente: SESEA 2022

La presentación abordó en primera instancia un análisis de los 5 ejes estratégicos de la PEAPUEBLA, así como de su alineación a la política nacional anticorrupción y al marco normativo internacional anticorrupción. De igual manera, se abordaron temas de seguimiento y evaluación de las estrategias de lucha contra la corrupción y se expusieron recomendaciones necesarias para atender las obligaciones que todos los asistentes han asumido en torno a esta materia y se explicó el modo a través del cual todos los involucrados en la PEAPUEBLA, podrán llevar a cabo una correcta gestión en materia anticorrupción.

**Ilustración 17.** Capacitación virtual a los Órganos Constitucionalmente Autónomos



Fuente: SESEA 2022

### Capacitación a los Órganos Constitucionalmente Autónomos

Para fortalecer las capacidades institucionales de los entes autónomos frente a faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, realizó el día 19 de septiembre de 2022 la “Primera reunión de acciones anticorrupción con entes autónomos y socialización de instrumentos anticorrupción” esta reunión, además de informar a las y los servidores públicos sobre la importancia de la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA), tuvo la finalidad de proponer la generación de una agenda de colaboración entre la Secretaría Ejecutiva y los entes autónomos para la realización e implementación de estrategias de prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, mejorar el desempeño del control interno en dichas entidades, así como para el cumplimiento de obligaciones en términos de lo señalado por el Art. 48 y 49 de la LSAEP.

En la capacitación participaron representantes de la Benemérita Universidad Autónoma del Estado de Puebla, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, del Instituto Electoral del Estado de Puebla y del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

**Ilustración 18.** Capacitación virtual a jueces del Poder Judicial del Estado de Puebla



Fuente: SESEA 2022

### Capacitación a jueces del Poder Judicial del Estado de Puebla

En coordinación con el Poder Judicial del Estado de Puebla, los días 12 y 13 de septiembre de 2022 se realizó la “Capacitación sobre la implementación e importancia de la Política Estatal Anticorrupción”, la cual estuvo dirigida a las y los jueces que integran el Poder Judicial del Estado de Puebla. El objetivo de este trabajo coordinado fue el de crear conciencia en los servidores públicos del Poder Judicial sobre la importancia de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción, en torno a las problemáticas de corrupción e impunidad.



### Concientización anticorrupción mediante capacitación a servidores públicos

**Ilustración 19.** *Capacitación a servidores públicos de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Puebla*



*Fuente: SESEA 2022*

Con el objetivo de combatir la corrupción en la administración pública y fomentar un ejercicio transparente de las y los funcionarios estatales, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en conjunto con la Secretaría de la Función Pública y la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, realizaron una capacitación a las y los servidores públicos operativos de la Secretaría de Movilidad y Transporte en temas de gran importancia como: el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, los tipos de faltas administrativas y de hechos de corrupción y el modo a través del cual se pueden prevenir y erradicar dichas prácticas.

**Ilustración 20.** *Difusión de la capacitación en materia de responsabilidades administrativas*



*Fuente: SESEA y SFP, 2022*

### Capacitación sobre responsabilidades administrativas

El día 19 de mayo de 2022, en colaboración con la Secretaría de la Función Pública, se realizó la capacitación “Responsabilidades Administrativas e Integración de los informes de Presunta Responsabilidad Administrativa” a las y los servidores públicos de los ayuntamientos, principalmente integrantes de las contralorías municipales, con el objetivo de fomentar el ejercicio público con apego a los principios del servicio público, la ética, la integridad y la responsabilidad administrativa. Para este evento se contó con la participación de municipios de las 32 regiones de la entidad poblana con un total de 262 funcionarios municipales.

Esta capacitación logró fortalecer el interés de los participantes, servidores públicos y funcionarios municipales, por conocer y mantener actualizados sus conocimientos en materia de responsabilidades administrativas y en la integración de los informes de presunta responsabilidad administrativa (IPRA).

**Ilustración 21.** *Capacitación sobre responsabilidades administrativas en colaboración con la Secretaría de la Función Pública*



*Fuente: SESEA y SFP, 2022*

### Capacitación a municipios

*Izúcar de Matamoros*

En el marco del Día Internacional contra la Corrupción, se llevó a cabo en el municipio de Izúcar de Matamoros, la Conferencia “Combate a la Corrupción”, donde se abordaron temas como:

- Concepto de Corrupción
- Causas de la Corrupción
- Antecedentes del Sistema Nacional Anticorrupción
- Política Nacional Anticorrupción
- Sistema Nacional Anticorrupción
- Sistema Estatal Anticorrupción
- Plataforma Digital Nacional
- Política Nacional Anticorrupción
- Marco Jurídico del Sistema Nacional Anticorrupción y Sistema Estatal Anticorrupción.

Misma que fue dirigida a un total de 80 personas, entre estas la Presidenta Municipal, Regidores del Ayuntamiento, Síndico Municipal, así como personal administrativo, de Seguridad Pública y Protección Civil del municipio de referencia.



**Ilustración 22.** Capacitación a servidores públicos del municipio de Izúcar de Matamoros



Fuente: SESEA, 2022

**Ilustración 23.** Entrega de reconocimiento a personal de la SESEA por impartir la conferencia “Combate a la Corrupción”



Fuente: SESEA, 2022

### Revista #PueblaSinCorrupción

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) tiene la labor de seguir publicando información relevante en materia anticorrupción en el estado, a través de la revista #PueblaSinCorrupción, que es un medio de encuentro donde la comunidad académica, las personas servidoras públicas, el mundo empresarial y la sociedad en general, pueden consultar artículos relevantes y así conocer, compartir y dialogar informadamente para construir una ciudadanía anticorrupción.

**Ilustración 24.** Portada de la segunda edición de la revista #PueblaSinCorrupción

Fuente: SESEA, 2022

El día 11 de mayo de 2022, se presentó el segundo número de la entonces gaceta #PueblaSinCorrupción, la cual busca ser un medio de consulta para las poblanas y los poblanos que buscan conocimiento más profundo en las acciones que se emprenden en el combate contra la corrupción en el estado. Esta edición estuvo dedicada en su mayoría a la *Política Estatal Anticorrupción (PEA-PUEBLA)*.

También en las páginas de esta edición de #PueblaSinCorrupción, se encuentran una reseña del foro anticorrupción realizado en conmemoración del Día Internacional Contra la Corrupción: “Ética pública, integridad e instituciones anticorrupción en Puebla, una mirada desde la ciencia”, el cual contó con la participación de reconocidos académicos y activistas, así como las ya tradicionales secciones de recomendaciones de libros, películas y series que llevan el tema de anticorrupción como principal argumento.

**Ilustración 25.** Portada de la tercera edición de la revista #PueblaSinCorrupción

Fuente: SESEA, 2022

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción llevó a cabo los trámites necesarios ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor (Indautor) para obtener el certificado de reserva de derechos, mismo que fue otorgado para iniciar su vigencia de un año a partir del 28 de noviembre de 2022, de tal modo que el título de la Revista #PueblaSinCorrupción podrá ser utilizado de manera exclusiva y periódica por la SESEA, como ha sido otorgado, manteniendo su composición gráfica.

Asimismo, el tercer número de la revista fue publicado en el mes de diciembre. Este ejemplar está enfocado principalmente en los delitos de alto impacto y su influencia en la economía mexicana.

En esta edición también se encuentran artículos relevantes relacionados con el análisis de datos para combatir la corrupción en los cuales participaron académicos e investigadores reconocidos, un ejemplo de ello es el artículo que analiza la importancia del capital social en el combate a la corrupción; también se incluye una presentación del Índice de Riesgos de Corrupción elaborado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), así como una infografía del Programa Especial Anticorrupción y un análisis de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.

Todas las ediciones de la revista se encuentran disponibles en redes sociales oficiales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y en la página de internet de la SESEA (<https://seapuebla.org.mx/>).

**Participación en el Informe de Gobierno 2022**

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción participó en la integración del apartado denominado “Combate a la Corrupción” del Cuarto Informe de Gobierno, esta colaboración forma parte del ejercicio de rendición de cuentas del impulso en el combate a la corrupción que ha realizado a lo largo del año la administración pública en sus diferentes niveles. En el ámbito estatal, el gobernador es el responsable de presentar el documento. De conformidad con el artículo 43 de la ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, la SESEA se sujeta a los lineamientos establecidos por el gobierno del estado en la planeación para el desarrollo y, por lo tanto, al informe que realiza el gobernador constitucional del estado de Puebla.

Para estructurar este documento fue necesario que la información generada por las dependencias y entidades estuviera alineada a los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo. Además, se consideraron las acciones relevantes del quehacer de cada institución participante de conformidad con los ejes rectores del mismo plan.

Al respecto, se cumplió en tiempo y forma por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción con el reporte de los logros que en materia anticorrupción se han realizado en el marco de actuación del Sistema Estatal Anticorrupción y de los integrantes del CCE.

**Ilustración 26. Apartado de Combate a la Corrupción en el 4to Informe de Gobierno**



Fuente: SESEA, 2022



# Acciones de apoyo técnico al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción





## \* Programa de Trabajo Anual 2022

La SESEA, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones conferidas en la LSAEP, integró el Programa de Trabajo Anual (PTA) 2022 cuya base fue el cumplimiento de las Prioridades de Política Pública (PPP) de la recién aprobada y publicada Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA).

**Ilustración 27.** Programa de Trabajo Anual 2022



Fuente: SESEA, 2022



**Programa de Trabajo Anual 2022**

En este sentido, la SESEA realizó labores de coordinación con los miembros del CCE para que sus integrantes presentaran proyectos que atendieran, de manera preferente, las PPP de temporalidad de corto plazo y sentar las bases para cumplir las de mediano y largo plazo, estableciendo rutas de trabajo y actividades para su concreción. Asimismo, el PTA 2022 tuvo una alineación directa a los 5 ejes de la citada política.

Como resultado, el PTA 2022 se conformó por 43 proyectos, los cuales representan el primer esfuerzo del CCE para instrumentar acciones que prevengan y combatan los hechos de corrupción.

De esta manera, la SESEA coordinó la integración del PTA 2022 para la atención de las PPP establecidas en la PEAPUEBLA, considerando los principios de integralidad, gradualidad y sistematicidad, en tanto que se desarrollaban el Programa de Implementación y el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la PEAPUEBLA.

## \* Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 2021-2022

Ilustración 28. Informe Anual del Comité Coordinador



Fuente: SESEA, 2022



Informe Anual del  
Comité Coordinador  
2022

Se elaboró el Quinto Informe Anual del Comité Coordinador; de conformidad con lo establecido por los artículos 9, fracción X de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla donde se le otorga al Comité Coordinador la facultad de emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.

De igual manera, en el artículo 57 de la LSAEP se precisa que la persona titular de la Secretaría Técnica de la SESEA deberá:

1. Solicitar a los miembros del Comité Coordinador Estatal toda la información que estimen necesaria para la integración del contenido del informe anual.
2. Solicitar a las entidades de fiscalización superior y los órganos internos de control de los entes públicos, los informes detallados del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden.
3. Integrar los informes del punto anterior al informe anual del Comité Coordinador

Dentro del Informe Anual se integraron dos anexos, el primero correspondiente al seguimiento de las recomendaciones no vinculantes emitidas por el CCE en 2021; y con respecto al segundo, en atención a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, se solicitó a los Órganos Internos de Control de los poderes Legislativo y Judicial, de los órganos constitucionalmente autónomos, de los ayuntamientos de la entidad, un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas, para el periodo que comprende del 1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022. Además, se solicitó a la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción un concentrado de las carpetas de investigación o, en su caso, averiguaciones previas iniciadas en materia

de delitos por hechos de corrupción; y al Tribunal Superior de Justicia del Estado un concentrado de las sentencias firmes emitidas en materia de delitos por hechos de corrupción, durante el periodo referido anteriormente.

Respecto al cumplimiento de los proyectos planteados por la SESEA en el PTA 2022, es de destacar que fueron proyectados 10, y se ha dado cumplimiento en su totalidad a 6 y los 4 restantes se encuentran aprobados y su ejecución se llevará a cabo durante el 2023.

## \* Guía para la integración del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla

**Ilustración 29.** Guía para la integración del Informe Anual del CC



Fuente: Página web SEA, 2022 (<https://seapuebla.org.mx/>)



Guía para la  
integración del Informe  
Anual del CCE

Con el objetivo de establecer directrices para la elaboración y presentación de los avances de la información, fijar las bases para el monitoreo y seguimiento que se realizará a la información reportada por las personas integrantes del CCE, así como determinar las acciones que garanticen su oportuna aprobación, edición, y difusión, la SESEA diseñó la Guía para la integración del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla.

A través de la Guía se establecieron los criterios para la integración, validación y sistematización de la información que contendrá el Informe Anual del Comité Coordinador Estatal, además, se buscó precisar a los entes responsables y su participación durante la integración del informe, finalmente, definir el proceso de compilación e integración de datos del este documento, así como sus anexos.

La Guía para la Integración del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, fue aprobada mediante el ACUERDO 2S.O.C.C.2022/05/19-02 adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria 2022 del CCE, celebrada el 19 de mayo del 2022 y se encuentra publicada en la página oficial del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA): <https://seapuebla.org.mx/>.

## \*Especificaciones que regulan los procedimientos de trámite, seguimiento y presentación de las Recomendaciones No Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

De conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; el Sistema Estatal Anticorrupción “tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre los entes públicos señalados en la presente Ley, en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos”

A razón de lo anterior, el CCE es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del SEA y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, teniendo como una de sus facultades emitir recomendaciones públicas no vinculantes con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en aras de contar con directrices de actuación que permitan ordenar y sistematizar el trámite, análisis, seguimiento e informe sobre las citadas recomendaciones, elaboró las “Especificaciones que Regulan los Procedimientos de Trámite, Seguimiento y Presentación de las Recomendaciones No Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla”, mismas que fueron aprobadas por el CCE bajo el acuerdo 1S.O.C.C.2022/03/16-03, adoptado en su Primera Sesión Ordinaria 2022, celebrada el 16 de marzo de 2022.

Ahora, el Sistema Estatal Anticorrupción cuenta con una herramienta para el correcto trámite, gestión y seguimiento de las recomendaciones no vinculantes, con el objetivo de incrementar su calidad, efectividad y eficiencia, y de integrarlas al Informe del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

**Ilustración 30.** Publicación en la página web del SEA de las Especificaciones que Regulan los Procedimientos de Trámite, Seguimiento y Presentación de las Recomendaciones No Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla



Fuente: Pagina web SEA, 2022. (<https://www.seapuebla.org.mx/especificaciones-que-regulan-los-procedimientos-de-tr%C3%A1mite,-seguimiento-y-presentaci%C3%B3n-de-las-recomendaciones-no-vinculantes-del-comit%C3%A9-coordinador-del-sistema-anticorrupci%C3%B3n-del-estado-de-puebla.html>).



## **\*Elaboración del proyecto de curso de inducción para personas servidoras públicas**

El proyecto tiene por objeto poner a disposición de todas las personas servidoras públicas de la administración pública estatal y municipal materiales que permitan desarrollar capacidades institucionales en materia anticorrupción a partir del diseño de temáticas, mismas que buscan brindar conocimientos básicos para la toma de decisiones y promover acciones en los que prevalezca el interés general por encima del particular.

Las personas servidoras públicas tendrán contacto con los principales temas en materia anticorrupción y sus responsabilidades, tanto morales como legales, ante posibles hechos de corrupción. De esta manera, recibirán capacitación en materia de responsabilidades, ética e integridad como lo mandata la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.

El proceso para conformar la estrategia de capacitación consistió en el diseño de un modelo de entrenamiento y capacitación a distancia y en modalidad asincrónica para abordar temas en torno a la cultura de la legalidad, la cultura de la integridad y la materia anticorrupción en el sector público. Dicha programación fue diseñada para permitir el continuo aprendizaje en la medida que el servidor público lo requiera.

El formato de capacitación adoptado consiste en una serie de videos explicativos, con duración aproximada de entre 5 y 15 minutos cada uno. En donde el servidor podrá conocer los aspectos más relevantes referente a cada uno de los conceptos presentados. Además, dichos contenidos están organizados de manera que los servidores puedan recibir la información sin interferir con sus actividades diarias de su cargo ya que la propuesta consiste en ver al menos un video de manera diaria para cumplir con los tiempos estimados del proyecto de capacitación y la totalidad de los contenidos publicados.

Se contempla un total de 10 semanas para completar la totalidad de las temáticas que se presentan a continuación:

- I. El malestar de la corrupción;
- II. Marco internacional anticorrupción;
- III. El nuevo marco institucional anticorrupción;
- IV. Inteligencia Anticorrupción;
- V. Instrumentos de Política Anticorrupción;
- VI. Gobernanza anticorrupción;
- VII. Enfoque presupuestal en el combate a la corrupción;
- VIII. Integridad y ética en el sector público;
- XI. Adopción de marcos de control interno institucional;
- X. Principios y directrices que rigen el servicio público;
- XI. Los conflictos de interés en el ejercicio del servicio público;
- XII. Taller para el llenado de la declaración patrimonial y de intereses;
- XIII. Auditoría en el sector público, principios y colaboración;
- XIV. Procesos de entrega-recepción.

## \*Asamblea General del Sistema Nacional Anticorrupción (diciembre 2022, CDMX)

**Ilustración 31.** Participación en la Asamblea General del Sistema Nacional Anticorrupción



*Fuente: SESEA, 2022*

El 8 de diciembre, en las instalaciones del teatro Julio Castillo, se llevó a cabo la primera Asamblea General del Sistema Nacional Anticorrupción, misma que fue organizada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en coordinación con las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Locales.

Se contó con la participación de personas servidoras públicas de las instituciones que integran el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y de los sistemas locales, gobernadores, legisladores, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, del sector privado, organismos internacionales, entre otros.

Durante la reunión, el pleno de la Asamblea aprobó como único acuerdo en orden del día, la emisión de un exhorto al Secretario Técnico, Roberto Moreno, para realizar las acciones necesarias encaminadas a fortalecer la normativa y de esta forma, fomentar la interconexión de la Plataforma Digital Nacional, así como de contar con una herramienta que permita generar inteligencia anticorrupción para poder procesar millones de datos y eliminar las barreras de información.

Respecto a la participación del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, asistieron los integrantes titulares del Comité Coordinador Estatal y del Comité Estatal de Participación Ciudadana, así como esta Secretaría Ejecutiva.

**Ilustración 32.** Difusión de participación de la SESEA en la Asamblea General del Sistema Nacional Anticorrupción



Fuente: Twitter SESEA, 2022

## \*Recomendaciones no vinculantes emitidas en 2022

El artículo 57 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, señala que:

*“...en los casos en los que del informe anual se desprendan recomendaciones, el presidente del Comité Coordinador Estatal instruirá al Secretario Técnico para que, a más tardar a los quince días posteriores a que haya sido aprobado el informe, las haga del conocimiento de las autoridades a las que se dirigen...”.*

Con las instrucciones especificadas en el artículo anterior, se iniciaron los procedimientos de trámite, seguimiento y presentación de las recomendaciones no vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del estado de Puebla.

Derivado del Acuerdo 4S.O.C.C.2022/10/13-04 adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada en fecha 13 de octubre de 2022, se aprobaron 2 (dos) Recomendaciones No Vinculantes (RNV), mismas que fueron propuestas por la Secretaría de la Función Pública y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPIUE).

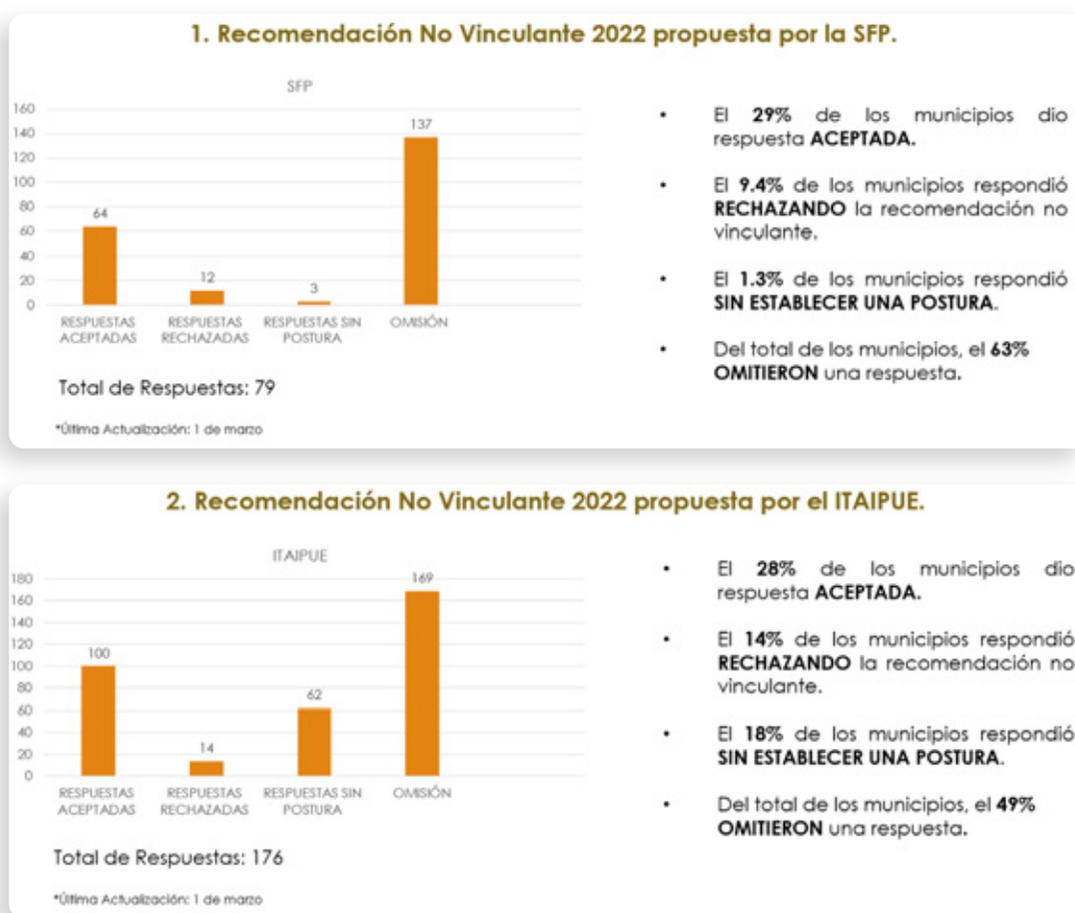
Para tales efectos, el 4 de noviembre de 2022 la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por instrucción de la Secretaría Técnica emitió 692 oficios, que, en su contenido, albergan las Recomendaciones no vinculantes dirigidas a los 346 sujetos obligados del estado, mismos que fueron enviadas mediante correo postal certificado (Correos de México), de igual manera fueron remitidas a través del correo electrónico.

Las RNV antes mencionadas son las siguientes:

- I. **Secretaría de la Función Pública:** Propuesta de recomendación no vinculante dirigida a los Órganos Internos de Control de los 217 municipios que integran la entidad federativa de Puebla, para que conformen sus Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, a fin de propiciar la integridad de las personas servidoras públicas e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.
- II. **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla:** Recomendación no vinculante dirigida a los 346 sujetos obligados del estado de Puebla, a efecto de que la información que publican relativo a las obligaciones establecidas en los artículos 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, cumpla con los atributos de calidad de la información, establecidos en la misma y en los Lineamientos Técnicos Generales.

De esta manera, de acuerdo con la última actualización de información podemos informar que se han recibido un total de 255 respuestas a las RNV emitidas a los sujetos obligados del estado de Puebla. En las siguientes graficas se desglosa el sentido de las respuestas recibidas por cada uno de estos (aceptada, rechazada o sin postura). Se debe mencionar que durante los siguientes meses se continuaran las labores de contacto con los sujetos obligados con la finalidad de cubrir el mayor porcentaje de recepción de respuestas.

**Ilustración 33. Recomendaciones No Vinculantes emitidas en 2022 por el CCE**



Fuente: Elaboración propia, SESEA, 2022.

# Política Pública





## \*Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI PEAPUEBLA)



**Programa de  
Implementación (PI  
PEAPUEBLA) 2022**

Derivado de la publicación del ACUERDO del CCE por el que se emite la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, en el Periódico Oficial del Estado el 26 de noviembre y en cumplimiento de su artículo segundo transitorio, la SESEA elaboró el anteproyecto del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI PEAPUEBLA). El PI PEAPUEBLA fue aprobado por unanimidad por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción durante su Segunda Sesión Extraordinaria, el 6 de diciembre de 2022, mediante el ACUERDO 2S.E.C.C.2022/12/06-02.

A través del PI PEAPUEBLA se impulsa la visión de transformación que propone la PEAPUEBLA detallando la temporalidad y temáticas establecidas. Para llegar a un documento técnico sólido se determinó una ruta de trabajo con 6 fases específicas, cada una de las cuales permitió el desarrollo de actividades determinadas y llegar a objetivos concretos. Las fases fueron las siguientes:

Fase 1. Planeación y metodología

Fase 2. Diagnóstico.

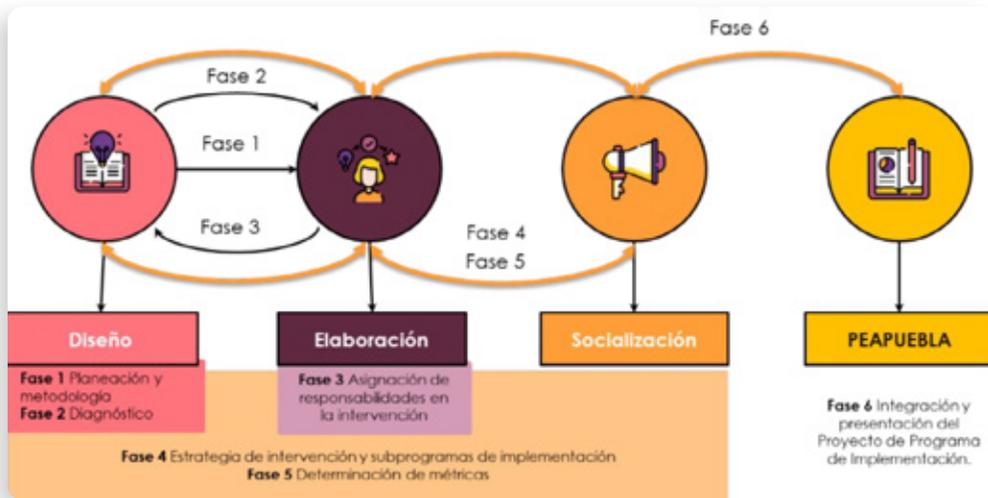
Fase 3. Asignación de responsabilidades en la intervención (ronda 1 de mesas de trabajo).

Fase 4. Diseño de estrategia de intervención, sub programas de implementación (ronda 2 de mesas de trabajo).

Fase 5. Determinación de Métricas (ronda 3 de mesas de trabajo).

Fase 6. Integración y presentación del Programa de Implementación

**Esquema 1.** Ruta del Programa de Implementación



Fuente: Elaboración propia. SESEA, 2022.

**Ilustración 34.** Mesa de trabajo con enlaces del CCE



Fuente: SESEA, 2022

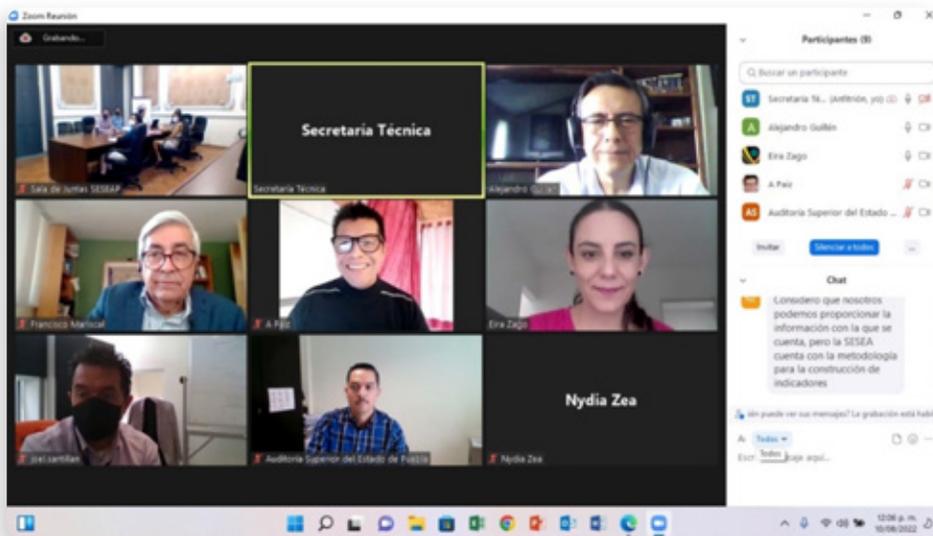


**Ilustración 35.** Mesa de trabajo con enlaces del CCE



Fuente: SESEA, 2022

**Ilustración 35.** Mesa de trabajo con enlaces del CCE



Fuente: SESEA, 2022

La realización de las 6 etapas implicó un proceso de coordinación y colaboración entre sociedad civil, iniciativa privada, academia e integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Como resultado, el Programa de Implementación se compone de cinco subprogramas, uno por cada eje de la PEAPUEBLA. Un contexto general de su contenido puede verse en el siguiente esquema:

**Esquema 2: Estructura del Programa de Implementación**



Fuente: SESEA, 2022

En cuanto a la gradualidad, en el Programa de Implementación y sus cinco subprogramas, un total de 49 estrategias y 118 líneas de acción atienden las 25 prioridades de política pública a corto plazo (hasta 3 años), mientras que las 16 prioridades de mediano plazo (hasta 6 años) se atienden con 28 estrategias y 61 líneas de acción y, finalmente, las 9 prioridades de largo plazo (más de 6 años) son abordadas por 19 estrategias y 46 líneas de acción.

## \*Modelo de Seguimiento y Evaluación (MOSE PEAPUEBLA)



**Modelo de Seguimiento  
y Evaluación (MOSE  
PEAPUEBLA) 2022**

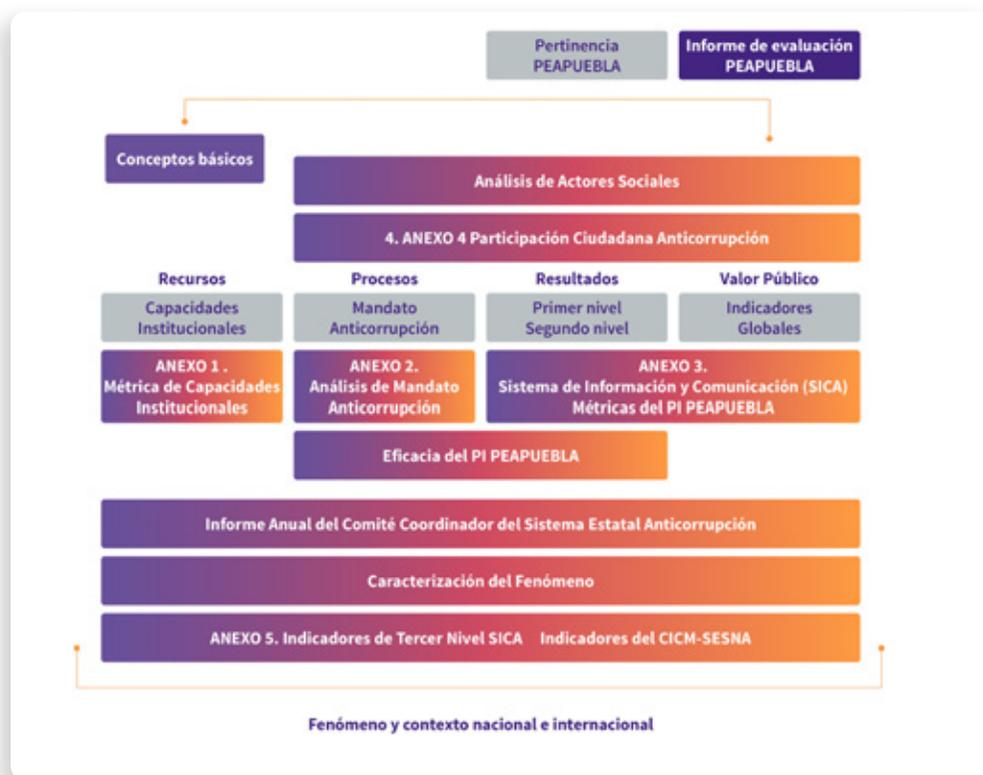
Al igual que el PI PEAPUEBLA, el MOSE PEAPUEBLA fue diseñado por la SESEA en cumplimiento al artículo tercero transitorio del ACUERDO del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por el que emite la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla. En este documento se establecen los medios de cumplimiento y la medida del logro de la intervención pública, además, es un referente normativo-técnico que permite determinar si en el corto, mediano y largo plazo se han generado condiciones para un orden social basado en la justicia y la integridad, en el contexto de un Estado de derecho con eficacia gubernativa. El MOSE PEAPUEBLA fue aprobado por unanimidad por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción el día 6 de diciembre de 2022, mediante el ACUERDO 2S.E.C.C.2022/12/06-03 de la Segunda Sesión Extraordinaria del CCE. El documento se compone de tres partes:

1. Exposición técnica.
2. Características del esquema de seguimiento.
3. Proceso de evaluación.

El Modelo de Seguimiento y Evaluación es una herramienta que permitirá medir y monitorear el fenómeno de la corrupción en Puebla a través de un repositorio de 143 indicadores, los cuales se distribuyen en tres niveles de indicadores específicos y un nivel de indicadores globales. El primer nivel retoma los 71 indicadores del Programa de Implementación de la PEAPUEBLA, el segundo nivel recupera los 13 del Programa Especial Anticorrupción del Gobierno del Estado de Puebla, el tercer nivel retoma 54 indicadores del Catálogo de Información sobre la Corrupción en México (CICM) de Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y finalmente se presentan 5 indicadores globales derivados de los anteriores.

Por último, los anexos del documento comprenden el detalle técnico de las métricas, el análisis del mandato anticorrupción, los detalles del Sistema de Información y Comunicación, el análisis de la participación ciudadana anticorrupción, los indicadores del CICM y la integración del informe anual del Comité Coordinador, al igual que los pilares de la evaluación en los que se describen antecedentes, objetivo, alcance, temporalidad y resultados esperados.

Ilustración 37. Evaluación global de la PEAPUEBLA



Fuente: SESEA, 2022

## \*Métrica de Capacidades Institucionales

La Métrica de Capacidades Institucionales es una metodología de evaluación desarrollada para medir las capacidades de acción, planeación y desarrollo institucional de los integrantes del CCE. La Métrica es una herramienta de evaluación que será llevada a cabo con periodicidad y permitirá la evaluación de la PEAPUEBLA. Se otorga una calificación general que se calcula a través de cuatro sub calificaciones compuestas por cinco variables cada una. Las cuatro sub calificaciones se denominan: gestión financiera, gestión de recursos humanos, gestión de la información y gestión estratégica. Cada una de estas sub calificaciones otorga un total de 25 puntos que se obtienen al cumplir las variables a evaluar, otorgándose un total de 5 puntos por cada variable. Con la información de cada uno de los entes del Comité Coordinador se desagregará esta información en dos elementos: una gráfica y una ficha. Estos elementos serán parte del informe anual del CCE.

**Ilustración 38.** Programa Especial Anticorrupción publicado en el portal web del PLANEADER



**Metodología para la Elaboración de los Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2019 -2024**

Fuente: Portal Web PLANEADER, 2022

## **\*Programa Especial Anticorrupción y Subcomité Especial Anticorrupción**

Para impulsar la PEAPUEBLA en la Administración Pública Estatal, se elaboró el Programa Especial Anticorrupción, un programa derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 que cuenta con 3 temáticas, 3 objetivos, 7 estrategias, 28 líneas de acción y 13 indicadores establecidos para su cumplimiento dentro de la presente administración (2019-2024), elaborado bajo el esquema metodológico de los Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo, incorpora elementos como un diagnóstico, la contribución a la Agenda 2030 y mecanismos de participación ciudadana.

**Ilustración 39.** Aprobación del Programa Especial Anticorrupción por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción



Fuente: Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, 2022

Previo a su aprobación por parte del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP), el Programa Especial Anticorrupción y la estructura del Subcomité Especial Anticorrupción, fueron sometidos a aprobación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual los aprobó mediante ACUERDO 1S.O.C.C.2022/03/16-04 adoptado en su Primera Sesión Ordinaria 2022, celebrada el 16 de marzo del 2022.

En este sentido, el Programa Especial Anticorrupción y el Subcomité Especial Anticorrupción fueron aprobados mediante los Acuerdos COPLADEP-03/24/03/2022 y COPLADEP-04/24/03/2022 adoptados en la Primera Sesión Ordinaria 2022 de la asamblea plenaria del COPLADEP, celebrada el 24 de marzo de 2022.

De la misma forma, el Subcomité Especial Anticorrupción del COPLADEP llevó a cabo su primera sesión ordinaria el 19 de mayo de 2022, durante la cual, bajo el punto de Acuerdo ISO-05/19/22-SEA-01, se aprobó por unanimidad de votos la instalación del Subcomité.

Este colegiado tiene como objetivo fortalecer las acciones de seguimiento y evaluación de las prioridades de política pública de corto plazo que se encuentran establecidas en la PEAPUEBLA, con la participación del sector público, social y privado, en el marco del Programa Especial Anticorrupción.

En particular, el Subcomité Especial Anticorrupción tiene las siguientes facultades:

- I. Generar sinergia entre las dependencias y entidades de la administración pública, así como con el sector privado y social.
- II. Fortalecer el Sistema de Planeación Democrática en el estado.
- III. Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento del Programa Especial.
- IV. Seguimiento a las metas establecidas dentro del Programa Especial.
- V. Seguimiento al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para su funcionamiento, el Subcomité Especial Anticorrupción está integrado por las personas titulares de los siguientes entes, quienes tienen voz y voto en las sesiones:

1. Comité Estatal de Participación Ciudadana.
2. Auditoría Superior del Estado de Puebla.
3. Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla.
4. Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla.
5. Representante del Consejo de la Judicatura.
6. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.
7. Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa.
8. Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.
9. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Y como invitados al Subcomité, se incluye a las y los titulares de los siguientes entes, quienes tienen voz, pero no voto en las sesiones:

1. Secretaría de Planeación y Finanzas.
2. Consejería Jurídica.

3. Secretaría de Administración.
4. Fiscalía General del Estado de Puebla.

**Ilustración 40.** Integrantes del Subcomité Especial Anticorrupción



Fuente: Subcomité Especial Anticorrupción del Estado de Puebla, 2022 (<https://planeader.puebla.gob.mx/>)

## \*Inclusión del apartado denominado “Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA)”, en los Portales Oficiales

En cumplimiento del ACUERDO 3S.E.C.C.2021/10/22-05 de la Tercera Sesión Extraordinaria 2021 del CCE celebrada el veintidós de octubre de dos mil veintiuno, se publicó la PEAPUEBLA en los siguientes portales oficiales:

- Sistema Estatal Anticorrupción,
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Dicha publicación tiene por finalidad la difusión de la Política Estatal Anticorrupción hacia el público en general, tomando en consideración que parte fundamental del éxito de la misma radica en el alcance que la ciudadanía pueda brindarle.

Estos espacios continuarán siendo de vital relevancia para los fines del SEA, ya que, en seguimiento a los acuerdos 2S.3.C.C.2022/12/06-02 y 2S.E.C.C.2022/12/06-03 aprobados por unanimidad por el CCE durante su Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 6 de diciembre de 2022, se crearon los apartados relacionados al Modelo de Seguimiento y Evaluación de la PEAPUEBLA (MOSE PEAPUEBLA), así como el del Programa de Implementación de la misma (PI PEAPUEBLA). Logrando de esta manera, un óptimo y eficiente uso de las plataformas digitales como medio de divulgación del quehacer de esta Secretaría Ejecutiva, permitiendo un fácil y libre acceso a la información.

**Ilustración 41.** Apartado dedicado a la PEAPUEBLA en el portal web del SEA



Fuente: SEA, 2022 (<https://www.seapuebla.org.mx/micrositio-pea.htm>)

**Ilustración 42.** Apartado dedicado a la PEAPUEBLA en el portal web de la SESEA



Fuente: SEA, 2022 (<https://www.seapuebla.org.mx/micrositio-pea.htm>)

**Ilustración 43.** Apartado dedicado al MOSE y el PI en el portal web del SEA



Fuente: SEA, 2022 (<https://www.seapuebla.org.mx/micrositio-pea.htm>)

# Inteligencia Anticorrupción





### **Interconexión a la Plataforma Digital Nacional (PDN)**

La PDN, herramienta de inteligencia anticorrupción del Sistema Nacional Anticorrupción, es una infraestructura de datos que coadyuva con las instituciones en la prevención, identificación, investigación y sanción oportuna de hechos de corrupción, a partir de la disponibilidad de grandes cantidades de datos comparables, accesibles y utilizables, empezando con seis sistemas prioritarios.

El 2022 fue un año de grandes avances en el desarrollo de la Plataforma Digital Nacional, en los que Puebla contribuyó de manera significativa a través de acciones que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción realizó en coordinación con diferentes entes públicos del estado y sus municipios.

En abril, la SESNA presentó la versión 1.1 de la PDN, en la cual se incorporaron nuevas funcionalidades como el aplicativo ValidAPI, cuya finalidad consiste en agilizar las pruebas de funcionalidad de las API's que permiten la comunicación, entre la PDN y los sistemas de información de las instituciones públicas, entre otras.

Para presentar estas nuevas funcionalidades a los sistemas locales, en el mes de junio, la SESNA organizó la primera edición de la Semana de la PDN, a través de 11 sesiones, en las que se abordaron temas relacionados con soluciones técnicas para el desarrollo y despliegue de las herramientas y tecnologías para lograr la conexión con la PDN. Evento en el que participó personal de tecnología de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla. La bienvenida estuvo a cargo de la Dra. Blanca Lilia Ibarra, comisionada presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y del Dr. Gerardo Laveaga, de la Secretaría de la Función Pública, quienes destacaron la importancia de la Plataforma Digital Nacional (PDN) en el combate a la corrupción.

Para fortalecer y difundir las acciones que realizan los sistemas locales en cumplimiento con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la SESNA ha promovido mecanismos generales de información, mediante los cuales las entidades federativas pueden conocer el estado que guardan respecto a la interconexión a la PDN.

Uno de estos mecanismos es el Avance de Interconexión Subnacional, el cual fue modificado para el año 2022 para presentar los avances trimestrales de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Locales Anticorrupción en el desarrollo ahora de los 3 primeros sistemas de la PDN: (1) de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, (2) de servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas y (3) de servidores públicos y particulares sancionados.

Asimismo, fue modificado para consolidar los factores a evaluar, quedando en las siguientes categorías:



**Ilustración 44.** Categorías evaluadas en los Sistemas Locales Anticorrupción, para medir los avances en la interconexión subnacional a la PDN



*Fuente: Elaboración propia, con datos publicados en el portal de la Plataforma Digital Nacional, 2022. (<https://www.plataformadigitalnacional.org/mapa-avance/>)*

Con la información publicada en la 11ª actualización que presenta los avances del 4to trimestre de 2022, el estado de Puebla logró mantener la calificación de 100 puntos que había venido presentando desde el año 2021, esto al haber concluido en el mes de septiembre el desarrollo y superado las pruebas correspondientes del API para la interconexión del S1, con datos reales del municipio del San Andrés Cholula, Puebla.

La ilustración 45 muestra los porcentajes obtenidos por las diferentes entidades federativas en cada una de las categorías que evalúa el mecanismo.



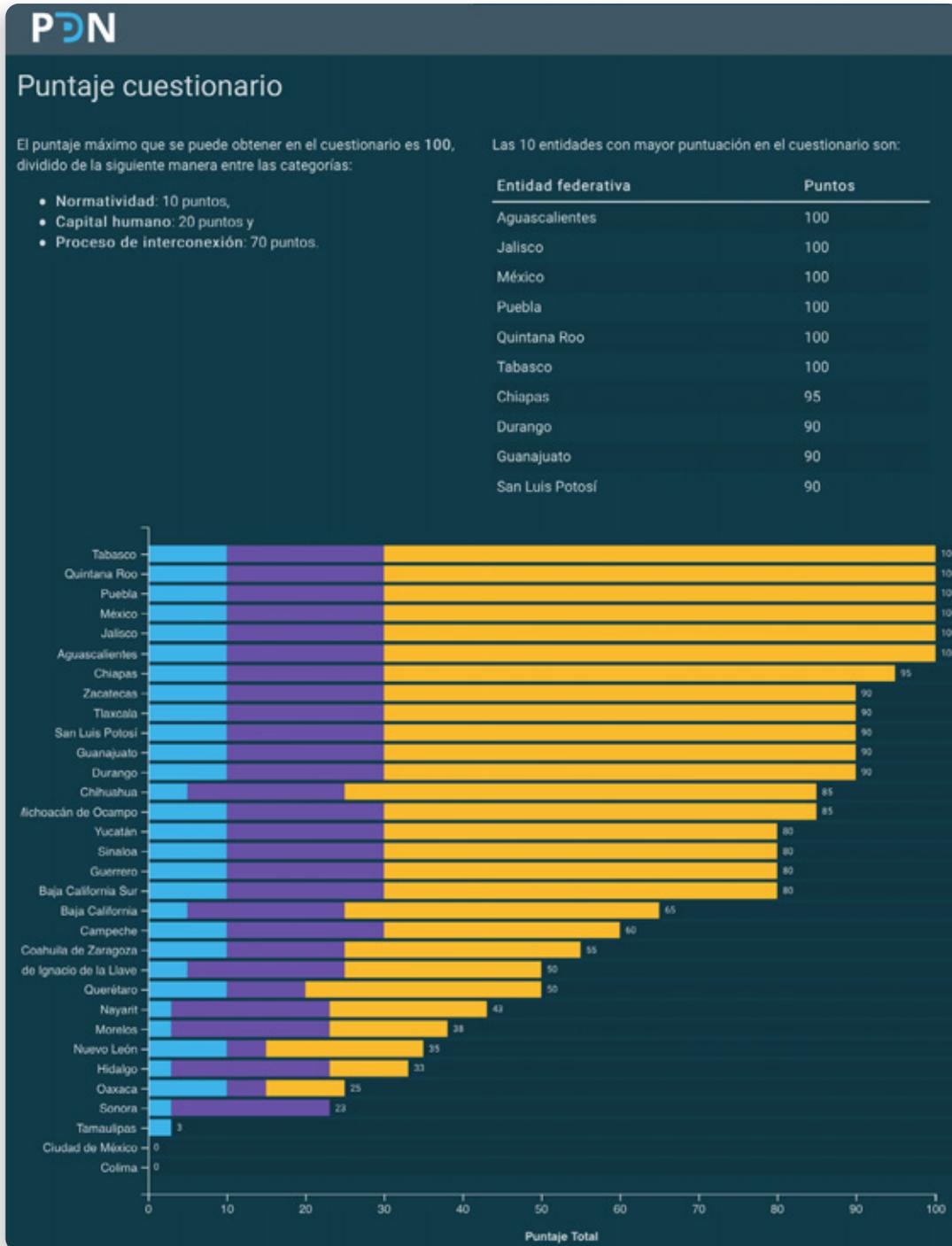
**Ilustración 45.** Porcentaje de cumplimiento por categorías de los avances en la interconexión subnacional a la PDN



Fuente: Portal de la Plataforma Digital Nacional, 2022 (<https://www.plataformadigitalnacional.org/mapa-avance/>)

Asimismo, la siguiente ilustración presenta la posición en el ranking general para la interconexión a los 3 primeros sistemas de la PDN, en donde Puebla, junto a otros 5 estados, es calificado con 100 puntos.

**Ilustración 46.** Puntaje total por entidad federativa de los avances en la interconexión subnacional a la PDN



Fuente: Portal de la Plataforma Digital Nacional, 2022 (<https://www.plataformadigitalnacional.org/mapa-avance/>)



### **Atención a la Recomendación Pública no Vinculante del Comité Coordinador Nacional para la interconexión a la PDN**

En el marco de las facultades del Comité Coordinador Nacional como instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional y la de establecer una Plataforma Digital Nacional que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que las autoridades competentes tengan acceso para coadyuvar en el desempeño de sus funciones, resultó estratégico emitir un exhorto a los sistemas locales para impulsar las acciones que sean necesarias para permitir se cumpla el objeto de la PDN.

De esta manera, en la primera sesión ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, celebrada el pasado 27 de enero del 2022, se aprobó la Recomendación No Vinculante para interconectarse con la Plataforma Digital Nacional, dirigida a los organismos constitucionales autónomos (OCA), a las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Locales Anticorrupción (SLA) y a los Poderes Legislativo (integrado por la Cámara de Senadores y Diputados) y Judicial; a través de la cual, se les recomienda concluir sus procesos de conexión con los primeros tres sistemas de la Plataforma Digital Nacional (PDN).

Al respecto, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, aceptó la Recomendación No Vinculante e inició un plan de trabajo para la consolidación del aplicativo que permitiese cumplir con la conexión al primer sistema, motivo de la recomendación, dado que ya se tenía registro del cumplimiento sobre los dos sistemas restantes.

De esta manera, se logró establecer en el mes de septiembre la interconexión al Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal (S1) de la PDN con la información de los servidores públicos adscritos al municipio de San Andrés Cholula y, en el mes de octubre, mediante una estrecha coordinación con la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Administración, se incorporó la información de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Posteriormente, se apoyó a diversos órganos y municipios para la instalación del sistema de declaraciones desarrollado por la PDN, a fin de que cuenten con un sistema electrónico para la presentación de esta obligación por parte de sus servidores públicos y posteriormente, alcanzar la interconexión.

Por otro lado, respecto a los sistemas S2 y S3, mediante un proceso de inmersión en los sistemas web desarrollados para la captura de los datos correspondientes, se estableció la conexión de la información del municipio de Atlixco a ambos sistemas, constituyéndose con esto como el primer municipio del estado que publica su información en la PDN para los sistemas antes mencionados.

Con esto, la SESEA y Puebla logran ser referente en materia de tecnología contra la corrupción a nivel nacional, al ubicarse como la entidad federativa con mayor número de registros incorporados a la PDN (ver la Ilustración 47). Avanzando con un creciente involucramiento municipal, para facilitarles el cumplimiento a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas beneficiando, además, a los ciudadanos interesados en consultar los datos públicos de las declaraciones patrimoniales de las y los servidores públicos, la trayectoria laboral y las declaraciones sobre posibles conflictos de interés de las personas servidoras públicas.

**Ilustración 47.** Reporte de registros incorporados por la SESEA al S1 de la PDN

|  |  |                                |   |
|--|--|--------------------------------|---|
| Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de San Luis Potosí<br>[ESTATAL]                                |  | Total de registros: 34,118     | ▼ |
| Secretaría Ejecutiva Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur<br>[ESTATAL]                        |  | Total de registros: 10,533     | ▼ |
| Secretaría Ejecutiva Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua<br>[ESTATAL]                                  |  | Total de registros: 28,322     | ▼ |
| Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de<br>Datos Personales<br>[AUTÓNOMO] |  | Total de registros: 3,034      | ▼ |
| Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas<br>[ESTATAL]                             |  | Total de registros: 60,167     | ▼ |
| Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla<br>[ESTATAL]                              |  | Total de registros:<br>286,499 | ▼ |
| Instituto Nacional Electoral<br>[AUTÓNOMO]   |  | Total de registros:<br>219,356 | ▼ |

Fuente: Portal de la Plataforma Digital Nacional, 2022 (<https://www.plataformadigitalnacional.org/declaraciones>)

### Interconexión a la Plataforma Digital Estatal (PDE)

De acuerdo con las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional, las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Locales Anticorrupción, a través de sus Plataformas Digitales Estatales o Sistemas Estatales de Información, tienen responsabilidad de fungir como proveedores y/o concentradores de la información y los subsistemas a nivel local, para que los entes públicos gestionen sus procesos de conexión.

Es así como las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Locales Anticorrupción al fungir como integradoras y concentradoras de la información de los entes públicos de los niveles estatal y municipal dan origen a las Plataformas Estatales.

Para la SESEA, la construcción de la Plataforma Digital Estatal se encuentra estrechamente relacionada a la interconexión de los entes públicos a la Plataforma Digital Nacional (PDN), toda vez que la información pública que éstos incorporan a los sistemas de la PDN se encuentra disponible, estandarizada e interoperable en el repositorio de datos estatal. Es por ello que el desarrollo de la PDE se ha centrado en la implementación de los aplicativos para el registro e incorporación de información de entes públicos a los tres primeros sistemas.

Durante el 2022 se realizaron mesas de trabajo y capacitaciones con los diferentes entes públicos del estado, haciendo énfasis en las tareas para implementar los estándares de información requeridos por las plataformas digitales, así como reforzar la importancia de la interoperabilidad, interconexión, estabilidad, uso y seguridad de la información de dichas plataformas.

Al cierre del ejercicio 2022, se tienen datos incorporados de 113 entes al sistema S1 y, de 106 entes a los sistemas S2 y S3 (ver Ilustraciones 48 y 49).

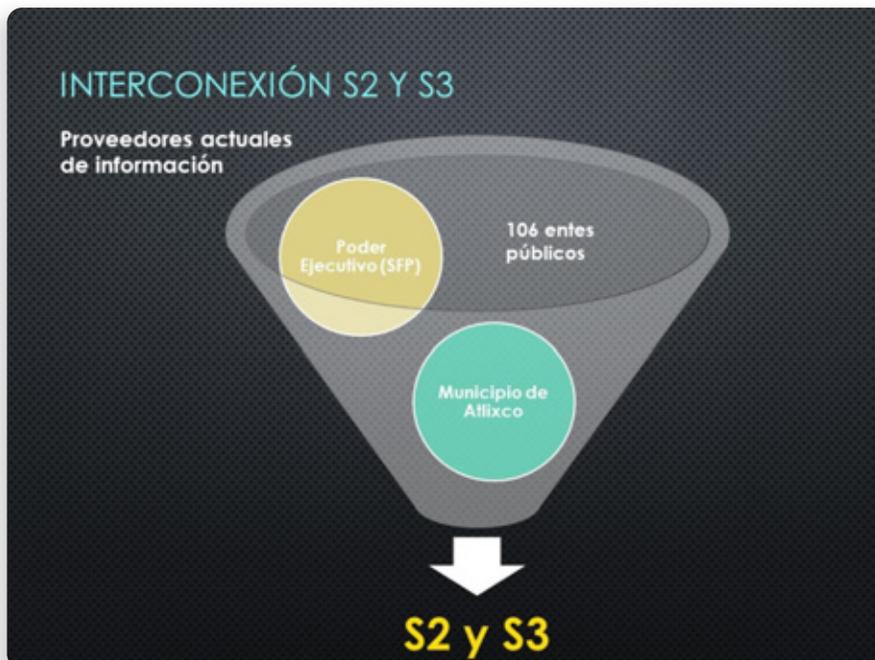
Es importante desatacar el compromiso de los municipios de San Andrés Cholula y Atlixco para constituirse como los primeros municipios del estado en interconectarse al sistema S1 y a los sistemas S2 y S3, respectivamente.

**Ilustración 48.** Entes públicos interconectados al S1 de la PDN



Fuente: Elaboración Propia, SESEA 2022

**Ilustración 49.** Entes públicos interconectados al S1 de la PDN



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2022

### Red Nacional de Capacitadores

Para fortalecer las capacidades institucionales de los entes públicos, como parte de la Red Nacional de Capacitadores, se dio asesoría y acompañamiento para la implementación y uso del Sistema de captura de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, destacando la interacción con: la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE), el Instituto Electoral del Estado de Puebla (IEE), el Tribunal Electoral del Estado de Puebla (TEEP), la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de Oaxaca (SESECC), el municipio de Ciudad Ayala del estado de Morelos y 32 municipios del estado de Puebla, entre ellos Ajalpan, Atempan, Atexcal, Cañada Morelos, Coronango, Cuautempan, Huauchinango, Huehuetla, Huitzilán de Serdán, Izúcar de Matamoros, Jopala, Juan Galindo, Oriental, Pahuatlán, San Martín Texmelucan, San Salvador el Seco, Tecali de Herrera, Tecamachalco, Tehuacán, Tehuiztingo, Tepeaca, Tepexi de Rodríguez, Tetela de Ocampo, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlatlauquitepec, Xicotepec, Xiutetelco, Xochitlán de Vicente Suárez, Zacapoaxtla, Zinacatepec, Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Con estas acciones se brindó apoyo a los entes públicos para dar cumplimiento a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

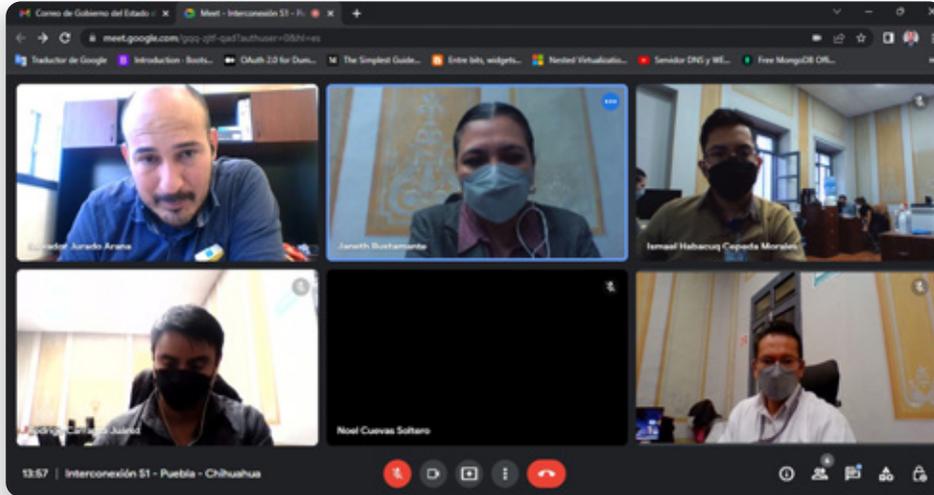
**Ilustración 50.** *Asesoría para la interconexión al S1 de la PDN a personal de tecnologías de la SESECC de Oaxaca*



Fuente: SESEA, 2022



**Ilustración 51.** Asesoría para la interconexión al S1 de la PDN a personal de tecnologías de la SESEA de Chihuahua



Fuente: SESEA, 2022

**Ilustración 52.** Asesoría para la implementación del Sistema de captura de declaraciones patrimoniales de la PDN a personal del Municipio de Ciudad Ayala del estado de Morelos



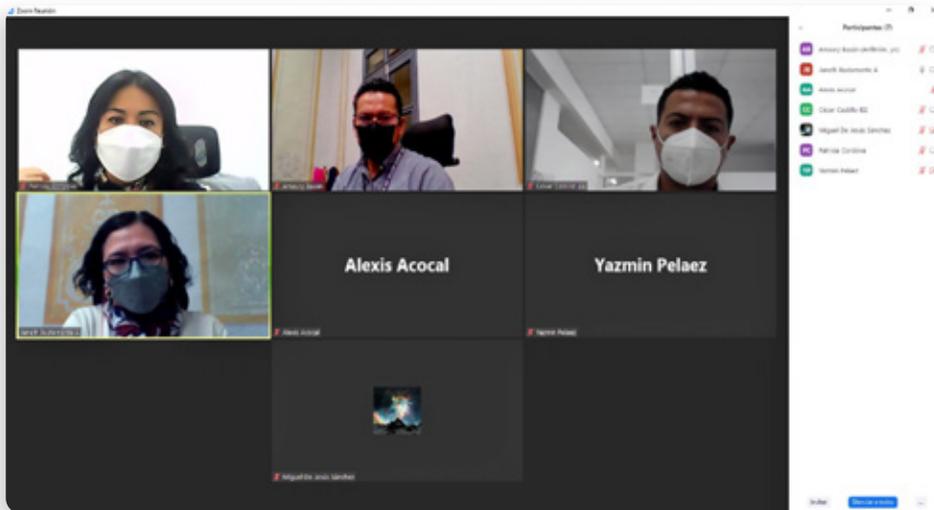
Fuente: SESEA, 2022

**Ilustración 53.** Asesoría para la implementación del Sistema de captura de Declaraciones Patrimoniales de la PDN al Órgano Interno de Control del TEE



Fuente: SESEA, 2022

**Ilustración 54.** Asesoría para la implementación del Sistema de captura de Declaraciones Patrimoniales de la PDN al Órgano Interno de Control del IEE



Fuente: SESEA, 2022



**Ilustración 55.** Asesoría para la implementación del Sistema de captura de Declaraciones Patrimoniales de la PDN al Órgano Interno de Control del Municipio de Tecali de Herrera



Fuente: SESEA, 2022

**Ilustración 56.** Asesoría para la implementación del Sistema de captura de Declaraciones Patrimoniales de la PDN al Órgano Interno de Control del Municipio de Izúcar de Matamoros



Fuente: SESEA, 2022

### Acciones para el cumplimiento de Convenios de Colaboración con municipios

Se informan las principales acciones realizadas en relación a los convenios suscritos con municipios del estado, cuyo objeto es el de brindar facilidades a los respectivos ayuntamientos en relación a los mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que será incorporada a la Plataforma Digital Nacional y a la Plataforma Digital Estatal.

#### • San Andrés Cholula

En el mes de noviembre del 2022, se hizo entrega al ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla, de un reconocimiento por ser el primer municipio del estado en lograr la Interconexión al S1 (Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de la Plataforma Nacional Digital), logrando con ello fortalecer las capacidades de la Contraloría Municipal para detectar actos de corrupción a partir del análisis de los datos contenidos en la declaración patrimonial y de intereses.

**Ilustración 57.** Entrega de reconocimiento a San Andrés Cholula por alcanzar la interconexión al S1



Fuente: SESEA, 2022

**Ilustración 58.** Publicación en redes oficiales de la SESEA de la interconexión al S1 del Municipio de San Andrés Cholula



Fuente: SESEA, 2022

**Ilustración 59.** Datos del Municipio de San Andrés Cholula en el S1 de la PDN

A search form titled 'Busca una persona servidora pública'. It has several input fields: 'Nombre(s)', 'Apellido uno', 'Apellido dos', 'Nivel escolar', 'Nombre del Ente Público', 'Empleo, Cargo o Comisión', 'Nivel del Empleo, Cargo o Comisión', 'Entidad Federativa' (set to 'Puebla'), 'Municipio/Alcaldía' (set to 'San Andrés Cholula' and highlighted with a red box), and 'Forma de adquisición'. Below these are fields for 'Superficie de construcción', 'Superficie de terreno', 'Valor de adquisición', and 'Total de Ingresos Netos', each with 'mínimo' and 'máximo' sub-fields. At the bottom, there is an 'Ámbito:' section with radio buttons for 'TODOS', 'FEDERAL', 'ESTATAL', and 'MUNICIPAL/ALCALDÍA' (which is selected).

Fuente: Portal de la Plataforma Digital Nacional, 2022  
(<https://www.plataformadigitalnacional.org/declaraciones>)

**Ilustración 60.** Número de registros del Municipio de San Andrés Cholula en el S1 de la PDN

|  |                           |
|--|---------------------------|
| Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas<br>[ESTATAL] | Total de registros: 0     |
| Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla<br>[ESTATAL]  | Total de registros: 1,537 |
| Instituto Nacional Electoral<br>[AUTÓNOMO]   | Total de registros: 0     |

Fuente: Portal de la Plataforma Digital Nacional, 2022 (<https://www.plataformadigitalnacional.org/declaraciones>)

#### • Atlixco

Se celebraron mesas de trabajo y se otorgó capacitación puntual para la estandarización de la información a registrar en la PDN; con ello, el municipio de Atlixco se ha destacado por ser el primer municipio del estado en contar con datos incorporados a los sistemas de interconexión **S2** (Sistema de Servidores Públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas) y **S3** (Sistema de Servidores Públicos y Particulares sancionados), información que permite transparentar al ciudadano y a las autoridades con facultades de contratación, contar con datos en tiempo real para la detección de personas inhabilitadas para ejercer el servicio público.

**Ilustración 61.** Capacitación a personal del Órgano Interno de Control del Municipio de Atlixco para la implementación de los Sistemas S2 y S3 de la PDN

Fuente: SESEA, 2022



**Ilustración 62.** Capacitación a personal del Órgano Interno de Control del Municipio de Atlixco para la implementación de los Sistemas S2 y S3 de la PDN



Fuente: SESEA, 2022

• **Tehuacán**

En conjunto con personal de la Contraloría Municipal y del área de tecnología del ayuntamiento, se realizaron las actividades señaladas en la ruta de trabajo para alcanzar de manera satisfactoria la interconexión al S1 Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la PDN, logrando incorporar 6775 registros de servidores públicos adscritos (ver ilustración 64).

**Ilustración 63.** Datos del municipio de Tehuacán en el S1 de la PDN

| Busca una persona servidora pública   |                          |                      |                                    |                         |        |        |        |
|---|--------------------------|----------------------|------------------------------------|-------------------------|--------|--------|--------|
| Nombre(s)   | Apellido uno             | Apellido dos         | Nivel escolar                      |                         |        |        |        |
| Nombre del Ente Público   | Empleo, Cargo o Comisión |                      | Nivel del Empleo, Cargo o Comisión |                         |        |        |        |
| Entidad Federativa  | Municipio/Alcaldía       |                      | Forma de adquisición               |                         |        |        |        |
| Puebla  | Tehuacán                 |                      |                                    |                         |        |        |        |
| Superficie de construcción  | Superficie de terreno    | Valor de adquisición |                                    | Total de Ingresos Netos |        |        |        |
| mínimo  | máximo                   | mínimo               | máximo                             | mínimo                  | máximo | mínimo | máximo |
| Ámbito:   |                          |                      |                                    |                         |        |        |        |
| <input type="radio"/> TODOS <input type="radio"/> FEDERAL <input type="radio"/> ESTATAL <input checked="" type="radio"/> MUNICIPAL/ALCALDÍA |                          |                      |                                    |                         |        |        |        |

Fuente: Portal de la Plataforma Digital Nacional, 2022 (<https://www.plataformadigitalnacional.org/declaraciones>)

**Ilustración 64.** Número de registros del Municipio de Tehuacán en el S1 de la PDN

|  |                           |
|--|---------------------------|
| Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas<br>[ESTATAL] | Total de registros: 0     |
| Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla<br>[ESTATAL]  | Total de registros: 6,775 |
| Instituto Nacional Electoral<br>[AUTÓNOMO]   | Total de registros: 0     |

Fuente: Portal de la Plataforma Digital Nacional, 2022.  
(<https://www.plataformadigitalnacional.org/declaraciones>)

**Ilustración 65.** Capacitación a personal del Órgano Interno de Control y de Tecnologías del Municipio de Tehuacán para la implementación del Sistema S1 de la PDN.

Fuente: SESEA, 2022

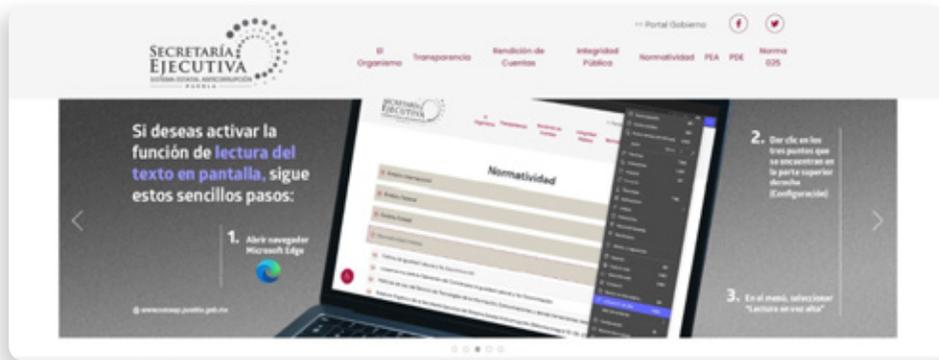
### Modificación del portal para apoyo visual o auditivo a personas con capacidades diferentes

#### • Instituto de Discapacidad del Estado de Puebla

Como parte de las acciones que derivan del convenio celebrado con el Instituto de Discapacidad del Estado de Puebla, se recibió asesoramiento interinstitucional para la integración de elementos de accesibilidad en los portales web del Sistema Estatal Anticorrupción y de la SESEA, de esta manera las personas con discapacidad visual pueden tener acceso a información publicada en los sitios digitales oficiales.

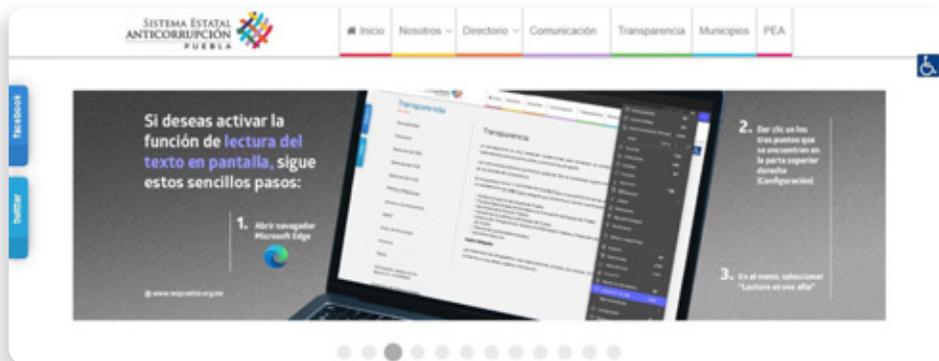


**Ilustración 66.** Banner informativo en el Portal de la SESEA para la activación de la función de lectura del texto en pantalla.



Fuente: Portal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2022.

**Ilustración 67.** Banner informativo en el Portal del SEA para la activación de la función de lectura del texto en pantalla.



Fuente: Portal del Sistema Estatal Anticorrupción, 2022.



# **Fortalecimiento Institucional y acciones de transparencia**





## \*Fortalecimiento Institucional

### Presupuesto responsable y eficiente

**Ilustración 68.** Alineación con el Eje especial “Gobierno democrático, innovador y transparente” del PED



**Fuente:** SESEA, 2022

En cumplimiento a la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio 2022, así como de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, esta Secretaría Ejecutiva, elaboró un presupuesto alineado al Eje Especial “Gobierno democrático, innovador y transparente” del Plan Estatal de Desarrollo, el cual contribuye a un gobierno cercano honesto y transparente.

De lo anterior, se gestionaron vínculos de comunicación efectiva con las personas integrantes del Órgano de Gobierno, con la finalidad de obtener un presupuesto apegado a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. De tal manera que, el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022, fue presentado y aprobado por el Órgano de Gobierno en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 22 de enero de 2022, en lo que respecta al Capítulo 1000 “Servicios Personales”; y en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 3 de febrero de 2022, los Capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”.

Cabe señalar que no se solicitó ampliación presupuestal para gastos de operación, toda vez que se realizó un ejercicio presupuestal responsable y eficiente, lo que da como resultado que el organismo tenga finanzas sanas.

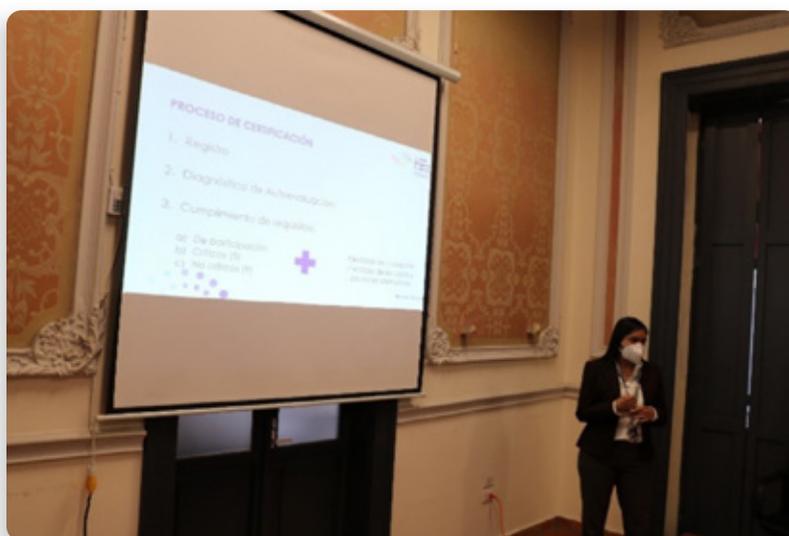
El manejo de recursos públicos se realizó con responsabilidad, en tal sentido, se dio atención a todos los requerimientos realizados al organismo por parte de órganos de fiscalización, con la finalidad de transparentar el ejercicio de los recursos y rendir cuentas del actuar de las y los servidores públicos de esta Secretaría Ejecutiva.

En la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022, realizada por la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de la Función Pública, con el objetivo de determinar el logro de las metas respecto de los resultados esperados para los indicadores de nivel componente y actividades, respecto del Progra-

ma denominado “G005 Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción”, hasta el cuarto trimestre 2022 se ha obtenido la calificación de “100.00% Aceptable”.

### **Acciones para demostrar la conformidad con los requisitos de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación**

**Ilustración 69.** Sesión informativa respecto del proceso de certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015.



La Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla, con la finalidad de impulsar la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, realizó una atenta invitación a la SESEA para formar parte del grupo de centros de trabajo del gobierno del estado de Puebla que recibirían acompañamiento durante el año 2022, con miras a lograr la certificación en la **Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación**, por lo que esta Secretaría Ejecutiva, aceptó la invitación para formar parte de ese grupo.

Cabe señalar que la **Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación** establece un sistema de cumplimiento para que los centros de trabajo públicos, privados y sociales, de cualquier actividad y tamaño, integren, implementen y ejecuten dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores.

En tal virtud, en el marco de la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en Igualdad Laboral y No Discriminación y como parte de las funciones de la Unidad de Igualdad Sustantiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (UnISSESEAP), se iniciaron las gestiones respectivas para integrar las evidencias que permitan a la Secretaría Ejecutiva certificarse en la **Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación**, por tal motivo la UnISSESEAP, participó en la elaboración de los proyectos de las evidencias para la integración de los requisitos establecidos en esta Norma, iniciando con el proceso de integración del **Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**, el cual una vez conformado, continuó con la integración de estas evidencias.

Actualmente, la SESEA reúne los siguientes requisitos de certificación:



#### **Requisitos críticos:**

1. Contar con una Política de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo o equivalente.
2. Contar con un grupo, comisión o comité encargado de la vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo.
3. Contar con un proceso de reclutamiento y selección de personal sin discriminación y con igualdad de oportunidades.
4. Realizar una auditoría interna.
5. Medir el clima laboral y no discriminación en el centro de trabajo.

#### **Requisitos generales:**

6. Existencia de un código de ética o equivalente.
7. Garantizar la igualdad salarial y otorgamiento de prestaciones y compensaciones al personal.
8. Contar con procesos de ascenso y permanencia.
9. Contar con procesos de formación, capacitación, adiestramiento y con igualdad de oportunidades.
10. Contar con un plan de capacitación y sensibilización en igualdad laboral y no discriminación para el personal del centro de trabajo.
11. Utilizar lenguaje incluyente, no sexista y accesible.
12. Realizar acciones para la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal con igualdad de oportunidades.
13. Contar con accesibilidad en los centros de trabajo.
14. Mecanismos y regulaciones para prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral en el Centro de trabajo.

#### **Medidas de nivelación:**

1. Integración de la plantilla de personal con al menos el 40% de un mismo sexo.
2. Existencia de un 40% de mujeres en el total de la plantilla de puestos directivos.
3. Contar con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su personal.
4. Contar con una figura mediadora u ombudsman dentro del mecanismo para prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral dentro del centro de trabajo.
5. Llevar a cabo actividades o eventos enfocados exclusivamente a fomentar la igualdad y no discriminación y que sean dirigidos al personal del centro de trabajo y sus familias.

En cumplimiento al Programa Anual de Capacitación y en seguimiento a las acciones de cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, todo el personal del organismo cuenta con cursos de formación profesional y sensibilización en materia de igualdad y no discriminación. Con esta serie de acciones la SESEA busca obtener un puntaje que le permita acceder a la certificación, la cual tendrá una vigencia de 4 años.

#### **Acciones de la Unidad de Igualdad Sustantiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (UNISSEAP)**

El Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 del Estado de Puebla, por primera vez en la historia de la entidad, incorpora como enfoque transversal, **la igualdad sustantiva**, lo que implica que las Dependencias y Entidades de la Adminis-

tración Pública Estatal deberán redoblar esfuerzos con el objeto de cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción que establece dicho enfoque.

En tal virtud, con fecha 2 de marzo de 2020, el Ejecutivo del Estado de Puebla, expidió los *Lineamientos que deberán Observar las Dependencias y Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado de Puebla, en materia de Igualdad Sustantiva*; contemplando en su artículo 1, entre otras funciones las indicadas en la Ilustración 70:

**Ilustración 70. Funciones en materia de igualdad sustantiva**



Fuente: Elaboración propia, SESEA, 2022.

En atención a los Lineamientos anteriormente mencionados, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en el año 2021, conformó la Unidad de Igualdad Sustantiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (UnISSESEAP), la cual a lo largo del año 2022, modificó su estructura con la finalidad de garantizar el cumplimiento de sus funciones, quedando integrada tal como se muestra en la ilustración 71.

**Ilustración 71. Organigrama de la Unidad de Igualdad Sustantiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**



Fuente: Elaboración propia, SESEA, 2022.

Asimismo, como parte de las actividades inherentes a la UNISSESEAP, durante el año 2022, ha desarrollado:

### 1.- Implementación del Plan Institucional de Igualdad Sustantiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción 2022-2024

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 fracción III de los *Lineamientos que deberán Observar las Dependencias y Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado de Puebla, en materia de Igualdad Sustantiva*, el cual a la letra dice:

**“ARTÍCULO 1.** Las personas titulares de cada Dependencia y Entidad Paraestatal del Gobierno del Estado de Puebla, deberán observar los siguientes Lineamientos y realizar las acciones y gestiones necesarias a su interior, para su implementación, para:

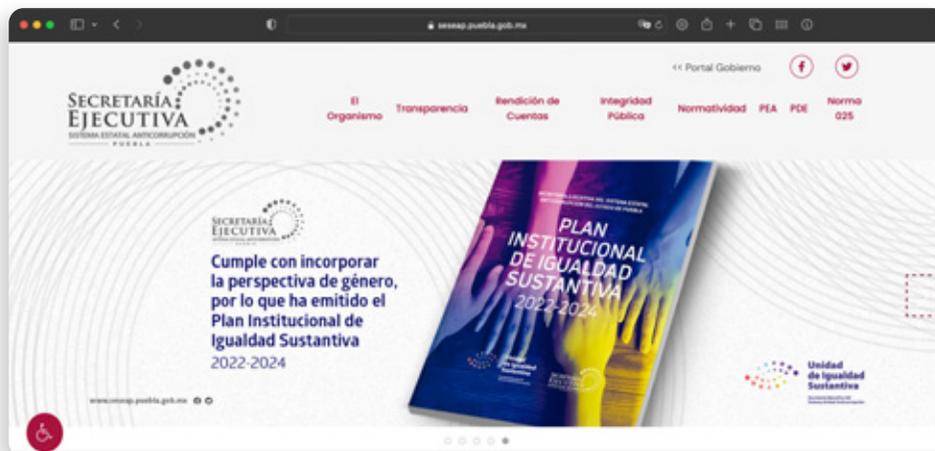
...

Generar Planes Institucionales de Igualdad Sustantiva en cada Dependencia y Entidad para impulsar una cultura institucional en el marco de los derechos humanos y la igualdad de género

...”

La UNISSESEAP, aprobó el contenido del **Plan Institucional de Igualdad Sustantiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción 2022-2024**, el cual fue autorizado por la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y remitido a la Secretaría de Igualdad Sustantiva. Dicho documento fue publicado en la página institucional: <https://seseap.puebla.gob.mx/> iniciando así su periodo de vigencia, en términos del artículo 8 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

#### Ilustración 72. Publicación del Plan Institucional de Igualdad Sustantiva 2022-2024



Fuente: Portal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 2022.  
(<https://seseap.puebla.gob.mx/>)

## 2.- Sesiones y reuniones de trabajo de la Unidad de Igualdad Sustantiva

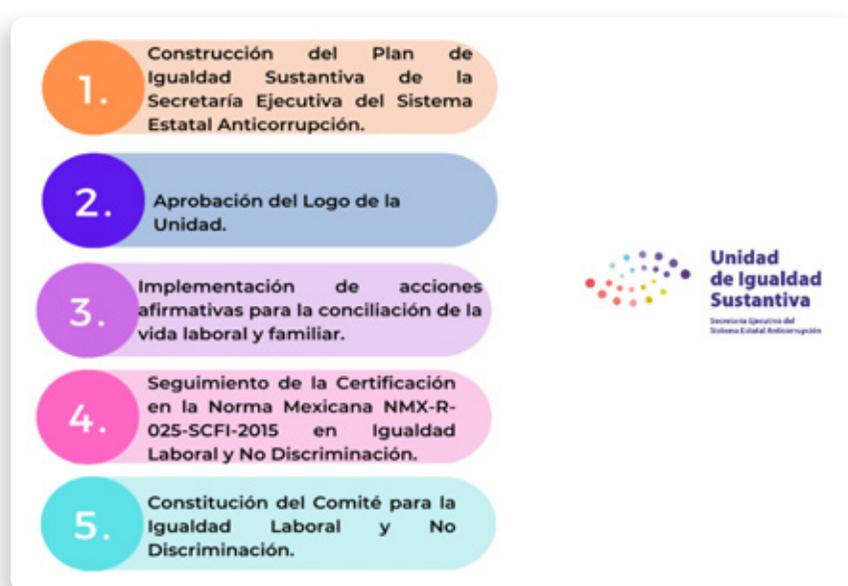
**Ilustración 73.** Actividades realizadas por parte de la Unidad de Igualdad Sustantiva



Fuente: Elaboración propia, SESEA, 2022.

Durante el año 2022, la UniSSESEAP celebró sesiones, reuniones de trabajo y adoptó los acuerdos necesarios para el logro de los objetivos, de los cuales sobresalen los siguientes:

**Ilustración 74.** Acuerdos sobresalientes adoptados por la UniSSESEAP



Fuente: Elaboración propia, SESEA, 2022.

**Ilustración 75.** Primera Sesión Ordinaria 2022 UnISSESEAP



Fuente: SESEA, 2022

**Ilustración 76.** Reunión de trabajo con titulares y directores de las áreas que integran la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción



Fuente: SESEA, 2022

### 3.- Sesiones informativas con el personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Con el objetivo de instrumentar las acciones en materia de igualdad sustantiva con un enfoque de derechos humanos y transversalidad con perspectiva de género, las personas que integran la UnISSESEAP, realizaron sesiones informativas en las cuales participaron el 100% de las personas que integran la Secretaría Ejecutiva.

En estas sesiones, se proporcionó información referente a:

**Antecedentes de la Unidad de Igualdad Sustantiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (UnISSESEAP)**

- Normatividad Internacional - Nacional - Local.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que expide los Lineamientos que deberán Observar las Dependencias y Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado de Puebla, en materia de Igualdad Sustantiva.
- Integrantes de la UnISSESEAP.
- Breviario de acciones de la UnISSESEAP.

**Plan Institucional de Igualdad Sustantiva**

- Enfoques y Principios.
- Etapas de construcción.
- Contenido Básico.
- Temáticas.

**Implementación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación**

- Objetivo.
- Beneficios.
- Proceso de Certificación.
- Tipos de Certificados.

**Ilustración 77.** Sesiones informativas con personal de la SESEA



Fuente: SESEA, 2022

**4.-CAPACITACIONES**

**A) “Hablemos de mujeres y corrupción: perspectiva de género en las políticas anticorrupción”**

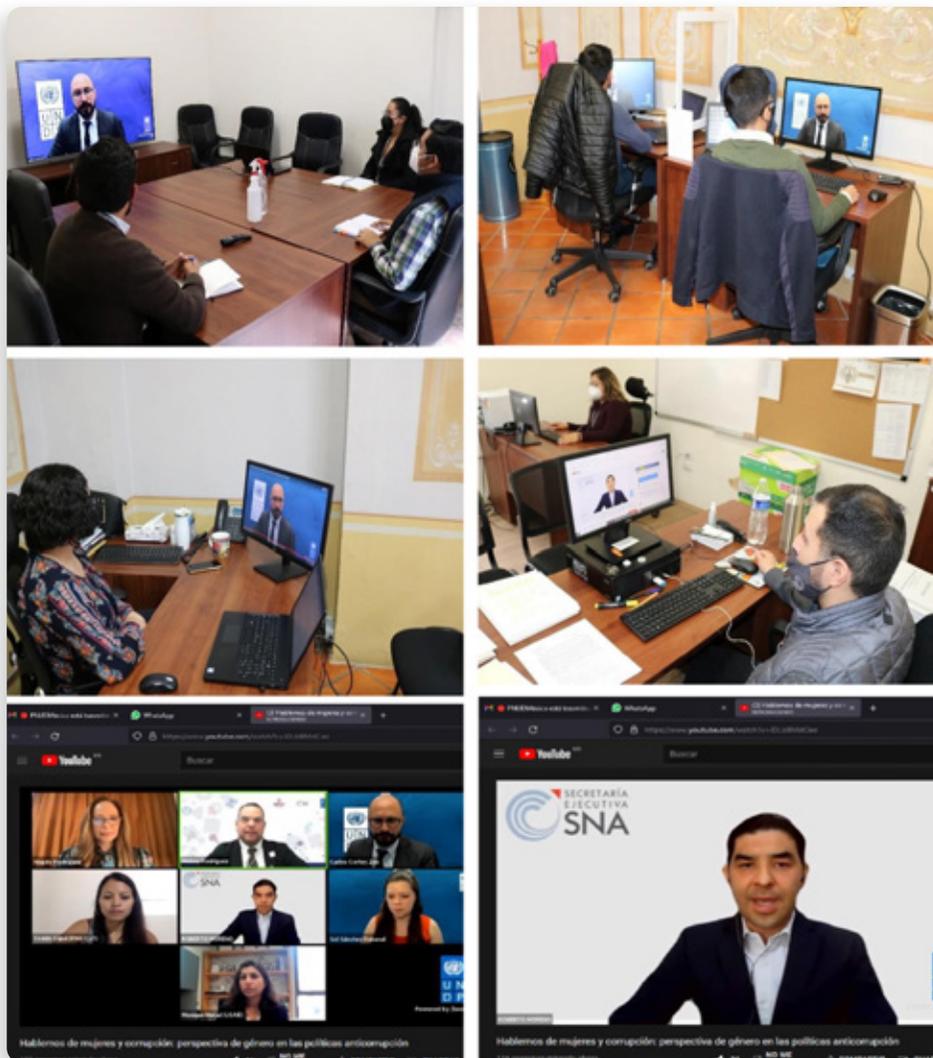
En colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), la Red Nacional Anticorrupción (RNA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD) y con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) el día 13 de marzo a las 11:00 horas, en el marco del día internacional de la mujer, 31 integrantes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) participaron en el evento: “Hablemos de mujeres y corrupción: perspectiva de género en las políticas anticorrupción”, en modalidad a distancia.

**Ilustración 78.** *Invitación a la plática: Hablemos de Mujeres y Anticorrupción: perspectiva de género en las políticas anticorrupción*



*Fuente: Elaboración propia, SESEA, 2022.*

**Ilustración 79.** Personal de la SESEA participando en la plática del 13 de marzo de 2022



Fuente: SESEA, 2022.

### B) ¿Cómo colocar “Gafas Violeta” a la administración pública?

Se realizaron las gestiones respectivas por parte de la UnISSESEAP y se convocó al evento denominado ¿Cómo colocar “gafas violetas” a la administración pública?, impartido por la C. Lizeth Mejorada, Consejera Social del Instituto Nacional de Mujeres, mismo que se llevó a cabo el día 6 de abril del año que se informa.

**Ilustración 80.** Invitación al evento: ¿Cómo colocar “gafas violetas” a la Administración pública?



Fuente: Elaboración propia, SESEA, 2022.

**C) Capacitaciones impartidas por la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla**

En seguimiento a las actividades promovidas por la Secretaría de Igualdad Sustantiva, las personas integrantes de la UNISSESEAP han participado en un total de 40 capacitaciones, las cuales se han desarrollado los días jueves durante los meses de febrero a diciembre del año 2022, en las cuales se han incluido temas como:

**Ilustración 81.** Temas de las capacitaciones impartidas por la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla



Fuente: Elaboración propia, SESEA, 2022.

**Comité de Control Interno y Desempeño Institucional**

En apego al “Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla” el Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI), llevó a cabo 4 sesiones ordinarias en el ejercicio fiscal 2022, en las que se pudo revisar el seguimiento a los Programas de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del ejercicio 2022, cuyos resultados al tercer trimestre de 2022 son suficientes, relevantes, oportunos y pertinentes, de conformidad con las evaluaciones realizadas por el Órgano Interno de Control en este organismo.

**Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses**

Con la finalidad de propiciar la integridad de las personas servidoras públicas e implementar acciones permanentes para favorecer el comportamiento ético, cordial, el bienestar y la convivencia laboral, así como dar cumplimiento a los objetivos de esta Secretaría Ejecutiva de conformidad con el Art. 3 de su Estatuto Orgánico, el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, en apego al “Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que expide el Código de Ética y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública”, dio alta publicidad al Código de Ética y Reglas de Integridad del Servicio Público y al Código de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, así como al organigrama y las facultades de dicho Comité.

Asimismo, las y los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, contaron con formación en temas relacionados con la conducta ética en el servicio público. Además, durante el ejercicio 2022, en la apertura del buzón de quejas y denuncias, no se recibieron quejas ni denuncias en contra de personas servidoras públicas del organismo.

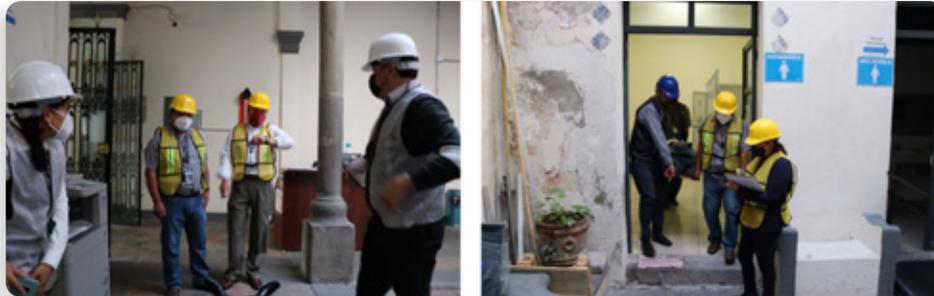
**Comité de Protección Civil**

Se renovó a las y los integrantes del Comité de Protección Civil y se dotó el equipo identificador y de seguridad a las brigadas que integran dicho comité. Se llevó a cabo el dictamen estructural y eléctrico de las instalaciones de esta SESEA, evidenciando las áreas de oportunidad, las cuales fueron atendidas en su totalidad, propiciando con ello la obtención del registro de autorización SSP/PEB/AR/558/2022 de Constancia de Medidas Preventivas contra Incendios expedida por la Dirección de la Policía Estatal Bomberos de la Secretaría de Seguridad Pública.

Al mismo tiempo, en materia de protección civil, las y los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil Multifuncional de este organismo, recibieron capacitación y formación en función de brigadas, evacuación de inmuebles, uso y manejo de extintores en situaciones de incendio y diseño de escenarios de simulacros, aplicando las técnicas y conceptos en la ejecución de dos simulacros de sismo, en los cuales participó todo el personal del organismo y en uno de ellos se obtuvo Constancia de Participación en el Simulacro Nacional 2022.



**Ilustración 82.** Participación de la SESEA en el Simulacro Nacional 2022 de fecha 11 de septiembre de 2022



Fuente: SESEA, 2022

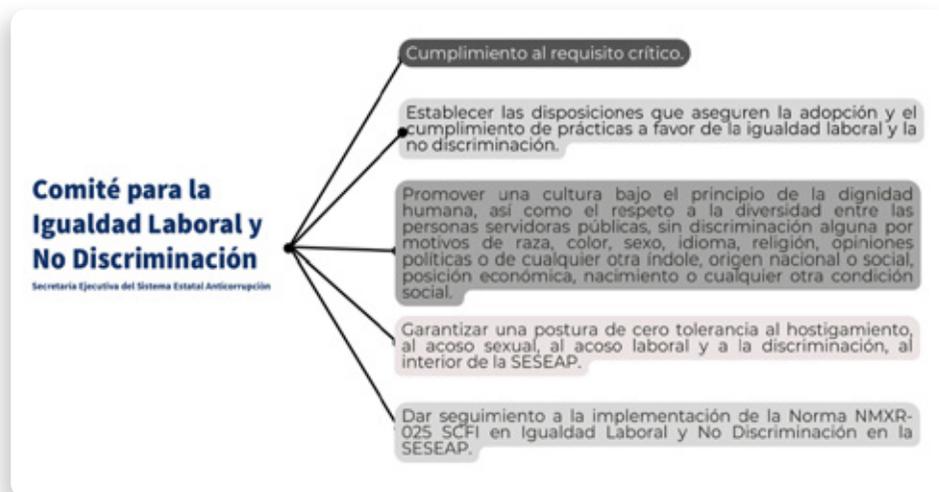
En 2022 se hizo entrega de recursos electrónicos que sirvieron como guía de inducción a todas las personas que se incorporaron a la SESEA, dichos documentos les brindaron la posibilidad de tener un primer acercamiento al conocimiento del objeto por el cual fue creada esta Secretaría, además les permitió conocer las atribuciones, funciones y facultades que se encuentran establecidas en los distintos ordenamientos.

Así mismo, derivado de la reforma al Estatuto Orgánico de esta Secretaría Ejecutiva, se actualizaron y remitieron a la Secretaría de Administración los manuales administrativos de organización y procedimientos, atendiendo a la estructura orgánica vigente y a las atribuciones y facultades que a las unidades administrativas les confiere.

**Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**

El Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación (CILND) es la instancia interna de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) encargada de desarrollar e implementar acciones y prácticas necesarias para lograr la igualdad laboral y la no discriminación, el cual se instaló en julio de 2022 y cuyos objetivos radican en:

**Ilustración 83.** Objetivos del Comité para la Igualdad Laboral y No discriminación



Fuente: Elaboración propia, SESEA, 2022.

## 1.- Integración del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**Ilustración 84.** Integración del CILND-SESEAP 2022



Fuente: SESEA, 2022.

Durante 2022 se constituyó el **Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (CILND)**. Lo anterior en cumplimiento al artículo 1 fracciones VI, XII y XIV de los *Lineamientos que deberán Observar las Dependencias y Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado de Puebla, en materia de Igualdad Sustantiva*, publicados el 2 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, que a la letra dicen:

*Artículo 1. Las personas titulares de cada Dependencia y Entidad Paraestatal del Gobierno del Estado de Puebla, deberán observar los siguientes Lineamientos y realizar las acciones y gestiones necesarias a su interior, para su implementación, para:*

*VI. Garantizar una postura de cero tolerancia al hostigamiento y acoso sexual y laboral dentro de los centros de trabajo del sector público;*

*XII. Constituir en cada centro de trabajo un Comité de Prevención y Atención a Casos de Violencia Laboral, de Violencia de Género y toda forma de discriminación, en coordinación con la Unidad de Igualdad Sustantiva, en el marco de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación;*

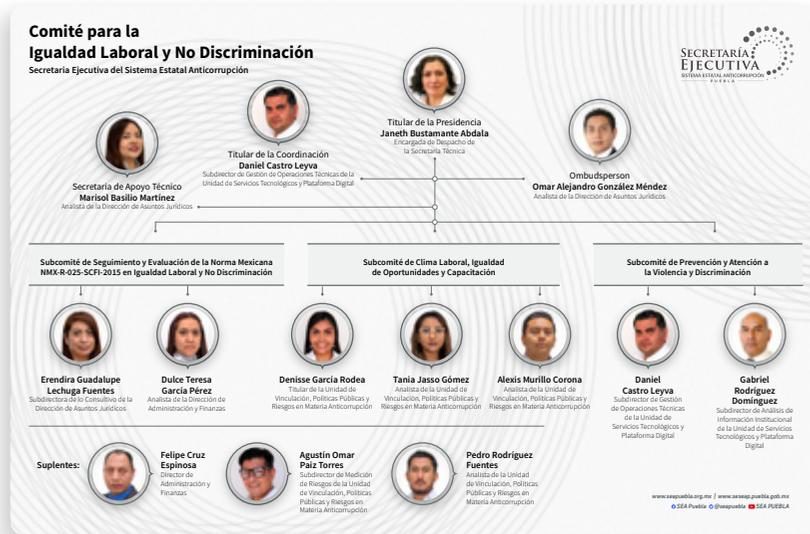
*XIV. Impulsar la certificación de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación y en la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018 “Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención”.*

Así como también en cumplimiento al **Numeral 2. Requisito 5.3.3.2.1** de la **Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación**; al Manual para la Instalación de Unidades de Igualdad Sustantiva en la Administración Pública del Estado de Puebla, y al **ACUERDO 2.S.O.2022.UniSSESEAP.03/06/22-03**,

adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria 2022 de la Unidad de Igualdad Sustantiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Dicho comité se encuentra integrado de la siguiente manera:

**Ilustración 85. Integración del Comité para la Igualdad Laboral y No discriminación**



Fuente: SESEA, 2022

## 2.- Sesiones del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

En el año 2022, el **CILND** celebró las siguientes sesiones y adoptó los acuerdos respectivos para el cumplimiento de sus objetivos.

**Ilustración 86. Sesiones celebradas por el CILND**



Fuente: SESEA, 2022.

**Ilustración 87.** Acuerdos sobresalientes adoptados por el CILND

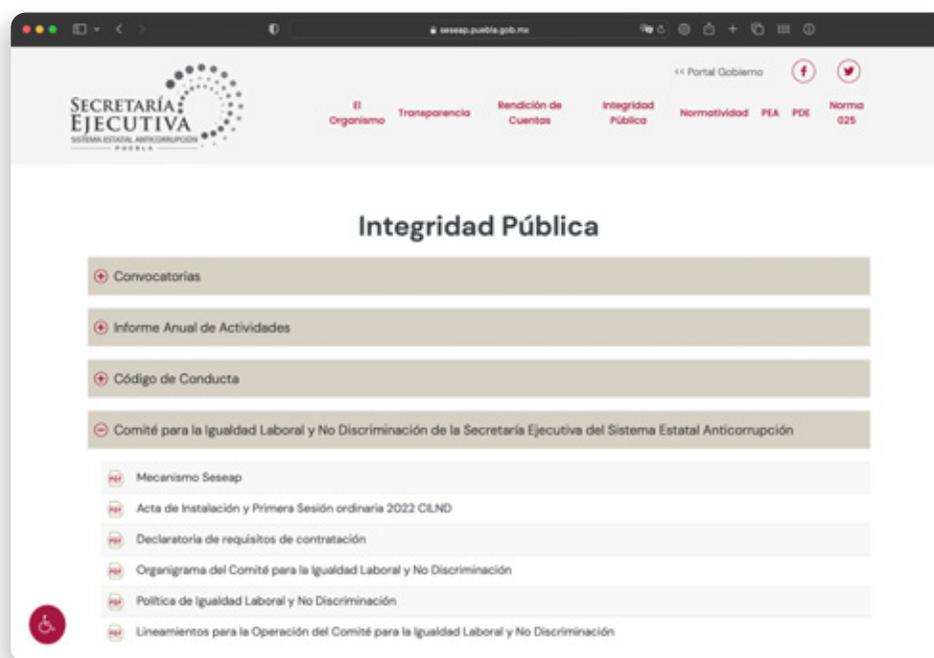
Fuente: *Elaboración propia, SESEA, 2022.*

### 3.- Instrumentos aprobados.

Derivado de las atribuciones de este Comité, se han aprobado los instrumentos que a continuación se enlistan:

1. Los Lineamientos para la operación del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
2. La Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.
3. El Mecanismo para prevenir, atender, canalizar y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**Ilustración 88.** Publicación en la página de la SESEA de los instrumentos aprobados por el CILND



Fuente: Portal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (<https://seseap.puebla.gob.mx/integridad-publica>).

#### **4.- Seguimiento de la implementación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación**

Las acciones emprendidas tanto por la Unidad de Igualdad Sustantiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y continuadas por el CILND, con el acompañamiento de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, encaminadas para la certificación en la Norma Mexicana NMXR-025-SCFI en Igualdad Laboral y No Discriminación, se enumeran a continuación:

- a) El establecimiento del compromiso que asume la alta dirección y el personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para promover una cultura de igualdad laboral y no discriminación, así como para garantizar la igualdad de oportunidades para cada persona integrante del organismo, de conformidad con el Artículo 1º Fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

**Ilustración 89. Política de Igualdad Laboral y No Discriminación**



Fuente: Portal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (<https://seseap.puebla.gob.mx/integridad-publica>).

b) La constitución e instalación formal del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, así como la aprobación de sus Lineamientos.

**Ilustración 90. Difusión sobre la integración del Comité para la Igualdad Laboral y no Discriminación**



Fuente: SESEA, 2022.

c) Se aplicaron al personal de la Secretaría Ejecutiva los diagnósticos en materia de clima laboral y de igualdad sustantiva respectivamente, con el objeto de conocer la percepción de las personas que laboran en el organismo, sobre aquellos aspectos sociales que conforman su entorno laboral y que facilitan o dificultan su desempeño.

**Ilustración 91.** Aplicación del diagnóstico en material de clima laboral



Fuente: SESEA, 2022.

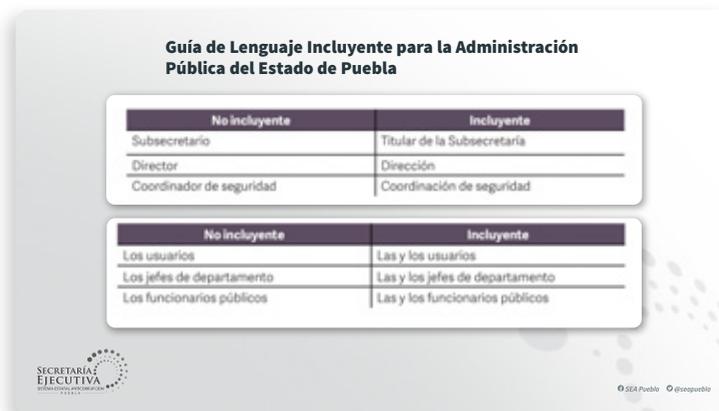
**Ilustración 92.** Aplicación del Diagnostico en Material de Clima Laboral



Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva de Puebla, 2022.

- d) Ejecución de la auditoría interna, a cargo del personal capacitado del CILND por la Secretaría de Igualdad Sustantiva.
- e) El personal ha tomado diversas capacitaciones en materia de integridad, igualdad laboral, no discriminación, derechos humanos y perspectiva de género.
- f) Se ha implementado la aplicación de lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio en cualquier acto administrativo, procedimiento, publicidad, avisos, circulares, oficios y cualquier documentación institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

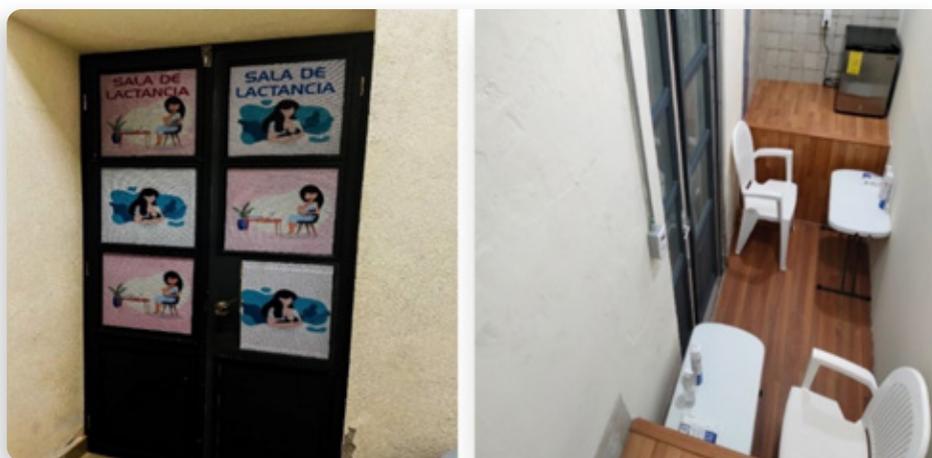
**Ilustración 93.** Guía de Lenguaje Incluyente para la Administración Pública del Estado de Puebla



Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2022 ( <https://uis.tjaep.gob.mx/Documentos/Gu%C3%ADa-de-Lenguaje-Incluyente-para-la-Administraci%C3%B3n-P%C3%BAblica-del-Estado-de-Puebl.pdf>)

g) Se han incorporado acciones para la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal con igualdad de oportunidades para las personas trabajadoras de la Secretaría Ejecutiva, asimismo, con la asesoría de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, se logró acondicionar un espacio en las instalaciones de esta Secretaría como Sala de Lactancia o extracción de leche materna, como medida para la conciliación trabajo-familia, permitiendo con ello a las madres trabajadoras contar con opciones para la toma de decisiones respecto de la alimentación y salud de sus hijas e hijos.

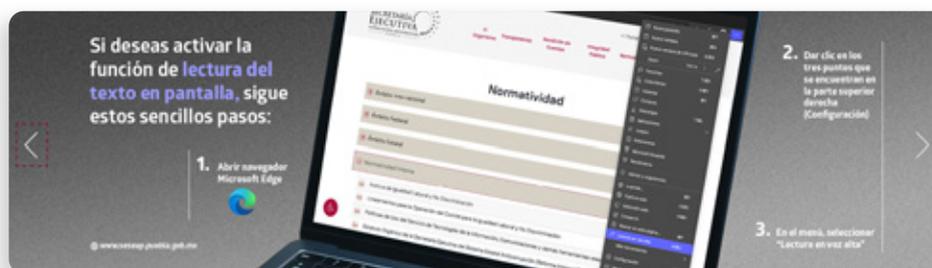
**Ilustración 94. Sala de lactancia de la SESEA**



Fuente: SESEA, 2022

h) En cuanto a la accesibilidad, esta Secretaría Ejecutiva, en el mes de agosto del año 2022, suscribió un Convenio de Colaboración con el Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla, con el objeto de establecer las bases de colaboración para que se lleven a cabo acciones en la agenda anticorrupción para la inclusión de las personas con discapacidad; asimismo se realizaron los ajustes necesarios para adecuar la página institucional <https://seseap.puebla.gob.mx/> con las opciones de accesibilidad.

**Ilustración 95. Accesibilidad**



Fuente: SESEA, 2022.

i) Aprobación del Mecanismo para prevenir, atender, canalizar y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**Ilustración 96. Infografía del Mecanismo para prevenir, atender, canalizar y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**

Fuente: SESEA, 2022.

j) Elección de la persona que fungirá como Ombudsperson.

**Ilustración 97. Ombudsperson de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**



Fuente: SESEA, 2022.

## 5.- CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN

### A) Sesión de sensibilización

Con el objeto de informar al personal de la Secretaría Ejecutiva sobre los avances del cumplimiento de los requisitos que forman parte de la Norma Mexicana NMXR-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, las personas integrantes del CILND, realizaron una presentación sobre estos avances dirigida a todo el personal de la SESEA.

**Ilustración 98.** Sesión de sensibilización a personal de la SESEA

Fuente: SESEA, 2022

**B) Día Naranja**

El Día Naranja, busca movilizar a la opinión pública y a los gobiernos para emprender acciones concretas con el fin de promover y fomentar la cultura de la no violencia.

Este día forma parte de una gran campaña nombrada Campaña Naranja ÚNETE, puesta en marcha en 2008 por el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas y que tiene el objetivo de generar consciencia para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas; es por ello que el CILND, los días 25 lleva a cabo un atento recordatorio al personal para fomentar la cultura de **no violencia contra las mujeres y niñas**.

**Ilustración 99.** Material de difusión sobre el Día Naranja

Fuente: SESEA, 2022



### C) Sensibilización en materia de Igualdad Laboral y No Discriminación (Ombudsperson)

Como parte de los trabajos para la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 y como una acción para la corresponsabilidad entre la vida laboral y familiar, el CILND convocó a las familias del personal para participar en la plática *Igualdad y No Discriminación* a cargo del Ombudsperson y a colocar la ofrenda del día de muertos en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva.

**Ilustración 100.** *Plática Igualdad y No Discriminación a cargo del Ombudsperson y colocación de ofrenda del día de muertos*



Fuente: SESEA, 2022

### D) 16 Días de activismo

**EL CILND**, con el objeto de contribuir en la sensibilización en materia de igualdad laboral y no discriminación, se unió a los **16 Días de activismo** contra la violencia de género que es una campaña internacional y un recordatorio de que la violencia contra las mujeres y las niñas es la violación de derechos humanos más extendida en todo el mundo, la cual se celebra cada año, **iniciando el 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, culminando hasta el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos.**

## 1.- Difusión de infografías

**Ilustración 101.** Difusión de material gráfico alusivo al Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

**Infografía 25 de Noviembre Día Internacional por la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.**  
1 mensaje

Unidad de Igualdad Sustantiva de la Secretaría Ejecutiva <unis@seapuebla.org.mx> 22 de noviembre de 2022, 15:53  
Para: Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital <plataformadigital.se@seapuebla.org.mx>, Dirección de Administración y Finanzas <administracion.se@seapuebla.org.mx>, Dirección de Asuntos Jurídicos <juridico.se@seapuebla.org.mx>, "Luis Avila@seeseap.puebla.gob.mx" <luis.avila@seeseap.puebla.gob.mx>, Denisse García Rodea <denisse.garcia@seeseap.puebla.gob.mx>, alicia.gonzalez@seeseap.puebla.gob.mx, tania.jasso@seeseap.puebla.gob.mx, alexis.munillo@seeseap.puebla.gob.mx, agustin.paiz@seeseap.puebla.gob.mx, giovani.mancino@seeseap.puebla.gob.mx, Pedro Rodríguez Fuentes <pedro.rodriguez@seeseap.puebla.gob.mx>, arturo.romero@seeseap.puebla.gob.mx, daniel.castro@seeseap.puebla.gob.mx, gabriel.rodriguez@seeseap.puebla.gob.mx, paolina.munoz@seeseap.puebla.gob.mx, amaury.bazan@seeseap.puebla.gob.mx, mauricio.hernandez@seeseap.puebla.gob.mx, rodrigo.carranza@seeseap.puebla.gob.mx, Juan Carlos Pérez Toriz <juan.perez@seeseap.puebla.gob.mx>, ismael.cepeda@seeseap.puebla.gob.mx, katia.garcia@seeseap.puebla.gob.mx, edith.medel@seeseap.puebla.gob.mx, marisol.basilio@seeseap.puebla.gob.mx, omar.gonzalez@seeseap.puebla.gob.mx, jorge.valencia@seeseap.puebla.gob.mx, antonio.peralta@seeseap.puebla.gob.mx, subdirecciondemateriales@seeseap.puebla.gob.mx, antonio.cano@seeseap.puebla.gob.mx, elvira.cuellar@seeseap.puebla.gob.mx, subdireccionfinanciera@seeseap.puebla.gob.mx, oscar.baez@seeseap.puebla.gob.mx, Xochitl Herrera Díaz <xochitl.herrera@seeseap.puebla.gob.mx>, Miguel Ángel Sánchez Blanco <miguel.sanchez@seeseap.puebla.gob.mx>, Israel Sánchez Graciano <israel.sanchez@seeseap.puebla.gob.mx>, Angel Felipe Márquez Aldana <angel.marquez@seeseap.puebla.gob.mx>, Erendira Guadalupe Lechuga Fuentes <erendira.lechuga@seeseap.puebla.gob.mx>, María Fernanda Rodríguez Cabrera <maria.rodriguez@seeseap.puebla.gob.mx>, Adair Ismael Alcibar Zoria <adair.alcibar@seeseap.puebla.gob.mx>, Dulce Teresa García Pérez <dulce.garcia@seeseap.puebla.gob.mx>, erika.munive@seeseap.puebla.gob.mx

Estimados servidores y servidoras públicos que integran la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Con el objeto de contribuir en la sensibilización en materia de igualdad laboral y no discriminación, se adjunta al presente la infografía de la semana para su conocimiento.

**¿Sabías que?**



**25 DE NOVIEMBRE**  
Día Internacional por la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

El **25 de noviembre** de 1960, las hermanas Mirabal fueron brutalmente asesinadas por ser mujeres y activistas. Su único crimen fue haber luchado por sus derechos contra el dictador dominicano Rafael Leónidas Trujillo (1930-1961).

En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 48/104 para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que define este tipo de violencia como "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".

En consecuencia, para respaldar esta decisión, **en 1999 la Asamblea General proclamó el 25 de noviembre como el Día Internacional por la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.**

Fuente: SESEA, 2022

## 2.- Ciclo de cine

En el marco de los 16 días de activismo y con el objetivo de provocar una reflexión en torno a la violencia contra las mujeres, se proyectaron dos películas a las que asistieron todas las personas servidoras públicas de la SESEA.

**Ilustración 102.** Ciclo de cine 2022 por los 16 Días de Activismo



Fuente: SESEA, 2022

**Ilustración 103.** Difusión en redes sociales sobre la campaña #16DíasDeActivismo



Fuente: SESEA, 2022

**E) Difusión de violentómetro.**

Con el objeto de visualizar las diferentes manifestaciones de violencia que se encuentran ocultas en la vida cotidiana y que muchas veces se confunden o desconocen, el CILND y la Unidad de Igualdad Sustantiva, colocaron violentómetros en diversos puntos del organismo, con la finalidad de que las personas servidoras públicas tengan conocimiento de los tipos de violencia que se pueden manifestar en su entorno.

Ilustración 104. Difusión Violentómetro



Fuente: SESEA, 2022

## \*Transparencia

Mediante la transparencia, se promueve la rendición de cuentas y se disminuyen las asimetrías de información, permitiendo a las y los ciudadanos, tomar mejores decisiones.

En ese sentido, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, garantiza la accesibilidad y veracidad de la información, como principios de buen gobierno.

Por lo tanto, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción consolidó su compromiso con la transparencia, el acceso a la información, la protección de los datos personales, así como con la correcta gestión del archivo del organismo, trabajando en apego a la agenda de gobierno abierto, anticorrupción y de conformidad tanto con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como con la Ley General de Archivos, actuando en la publicación de la información, bajo los principios de máxima publicidad, honradez, eficiencia y eficacia de las obligaciones de transparencia, reafirmando la relevancia de la organización de los documentos como principio para el acceso a la información obtenida, adquirida y transformada, mediante una localización eficiente de la información generada, así como contar con sistemas de información ágiles y eficientes.

Diagrama 1. Acciones en materia de Transparencia



Fuente: Elaboración propia, SESEA, 2022



### Acceso a la información a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISAI)

Se ha dado acceso a la ciudadanía a la información que posee la Secretaría Ejecutiva, dando debida respuesta a las diferentes solicitudes de información.

En materia de acceso a la información, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción recibió, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI), un total de noventa y cinco solicitudes, mismas que fueron debidamente atendidas en tiempo y forma, como lo marca el artículo 150 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Cabe resaltar que, durante ese ejercicio, el órgano garante (ITAIPUE) no notificó a la SESEA la recepción de algún recurso de revisión con respecto a las respuestas dadas a las solicitudes de información realizadas por la ciudadanía.

A continuación, se presenta el desglose de las mismas:

**Tabla 1.** Solicitudes en materia de Acceso a la Información recibidas a través del SISAI, desglosadas por mes, 2022.

|                   | Solicitudes  |  | Solicitudes aclaración de acuerdo con el art.151 de la LTAIP | TOTAL     |
|-------------------|--|--|--|-----------|
|                   | Asumidas en relación a las obligaciones de transparencia de la SESEA | Orientadas por notoria incompetencia a otros sujetos obligados de acuerdo a sus funciones y competencias |  |           |
| <b>Enero</b>      | 4  | 2  | 0  | 6         |
| <b>Febrero</b>    | 3  | 0  | 0  | 3         |
| <b>Marzo</b>      | 4  | 0  | 0  | 4         |
| <b>Abril</b>      | 3  | 0  | 0  | 3         |
| <b>Mayo</b>       | 36   | 3  | 1  | 40        |
| <b>Junio</b>      | 3  | 3  | 0  | 6         |
| <b>Julio</b>      | 1  | 0  | 0  | 1         |
| <b>Agosto</b>     | 8  | 2  | 0  | 10        |
| <b>Septiembre</b> | 3  | 1  | 0  | 4         |
| <b>Octubre</b>    | 3  | 6  | 0  | 9         |
| <b>Noviembre</b>  | 1  | 7  | 0  | 8         |
| <b>Diciembre</b>  | 1  | 0  | 0  | 1         |
| <b>TOTAL</b>      | <b>70</b>  | <b>24</b>  | <b>01</b>  | <b>95</b> |

Fuente: Elaboración propia con información de la PNT, SESEA, 2022

En la tabla 1 se puede concluir que, de las 95 solicitudes que ingresaron en el periodo del presente informe, 70 fueron respondidas por este sujeto obligado por ser consideradas como obligación de transparencia, 24 fueron clasificadas como notoria incompetencia por parte de este sujeto obligado por corresponder a otras dependencias y entidades de acuerdo a su ámbito de aplicación en las que, a su vez, se le indicó al solicitante el sujeto obligado que podría dar debida respuesta a su solicitud y solo en el caso de una solicitud de información se solicitó aclaración para dar una respuesta por competencia o incompetencia de esta entidad, de acuerdo con las facultades establecidas en las normas jurídicas.

En todos los casos, las solicitudes de información se desahogaron en los plazos establecidos en la normatividad antes mencionada y sin que se hubiese promovido recurso alguno en contra de la respuesta otorgada.

### **Actualización de información en la Plataforma Nacional de Transparencia**

La Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), es una ventana para que la sociedad pueda consultar aquella información que los sujetos obligados tienen la obligación de publicar. Uno de los objetivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP) es transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que generen los sujetos obligados, lo cual se establece en el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla; es por ello, que la SESEA dio cabal cumplimiento a la publicación de información. Es preciso señalar que las obligaciones de transparencia fueron publicadas en tiempo y forma, este cumplimiento ha sido reconocido a la Secretaría Ejecutiva por el órgano garante, máxima autoridad en la materia, como una de las dependencias que se encuentra en su totalidad completa año con año respecto al cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

### **Archivo**

Con el objetivo de cumplir y privilegiar el respeto irrestricto a los derechos humanos y favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a las personas y el interés público, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, ha realizado acciones para garantizar la organización, disponibilidad, localización eficiente de la información generada, obtenida, adquirida, transformada y también para contar con sistemas de información ágiles y eficientes para ejercer plenamente el derecho de acceso a la información de la sociedad. En ese sentido, corresponde a la Dirección de Transparencia a través de la Subdirección de Acceso a la Información y Archivo de esta Secretaría, coordinar las acciones para promover la organización y administración homogénea de archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental de la organización, con el fin de salvaguardar la memoria institucional de corto, mediano y largo plazo, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, por ello, se implementaron una serie de acciones a escala institucional, con base en criterios de planeación, organización y gestión, encaminadas a la realización de los objetivos en materia archivística y de transparencia.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, realizó un diagnóstico de archivos, con la finalidad de detectar las áreas de oportunidad en materia archivística, de acuerdo con el resultado, la Secretaría Ejecutiva ejecutó las siguientes acciones:

#### **a) Otorgar nombramientos del Área Coordinadora de Archivos (nivel estructural).**

El Área Coordinadora de Archivos es la instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del Sistema Institucional de Archivos, las cuales se integran por el titular del área coordinadora de archivos, área de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración e histórico, mismas que entre otros tiene los siguientes objetivos:

- Al titular del área coordinadora de archivos le corresponde promover que las unidades administrativas de la Secretaría Ejecutiva lleven a cabo las acciones correspondientes al tratamiento de la documentación a lo largo de su ciclo vital.
- El área de correspondencia es la encargada de realizar la recepción, registro, seguimiento y despacho de los documentos de archivo de esta Secretaría Ejecutiva, para integrar los expedientes de los archivos de trámite.

- Los responsables de los archivos de trámite deben integrar, organizar, localizar, resguardar los expedientes de cada área o unidad y realizar la transferencia primaria de la Secretaría Ejecutiva.
- El responsable del archivo de concentración deberá recibir las transferencias primarias, conservar los expedientes hasta cumplir su vigencia documental, realizar las transferencias secundarias, brindar servicios de préstamo y consulta de la documentación que se resguarda.
- Y el encargado del archivo histórico deberá recibir transferencias secundarias para organizar, conservar, brindar servicios de préstamo y consulta al público, de los expedientes bajo su resguardo.

Por lo que, derivado de la implementación del Sistema Institucional de Archivos de esta Secretaría Ejecutiva, se otorgaron los siguientes nombramientos, con el objetivo de que las áreas operativas del Sistema Institucional de Archivos se coordinen para llevar a cabo las acciones de gestión documental y administración de archivos, de manera conjunta con las unidades administrativas y áreas competentes de esta Secretaría Ejecutiva. Mismas que se enumeran a continuación:

| <b>Otorgamiento de nombramientos (estructural)</b>  |
|---|
| Nombramiento al titular del área coordinadora de archivos informando al Archivo General del Estado de Puebla.   |
| Se designó a los responsables del archivo de trámite de cada una de las áreas que conforman la Secretaría Ejecutiva, otorgándose en consecuencia, los nombramientos correspondientes. |
| Se otorgó el nombramiento del responsable del archivo de concentración e histórico por parte del titular del área coordinadora de archivos.   |

**b) Integración y formalización del Grupo Interdisciplinario (nivel documental).**

De conformidad con el artículo 50 de la Ley General de Archivos, se deberá crear un grupo interdisciplinario en cada sujeto obligado, el cual deberá establecer los criterios de valoración y disposición documental que permita establecer una transferencia secundaria o baja documental, de manera que se logre un proceso de valoración archivística controlada y sistemática, de esta forma, se integró y formalizó el grupo interdisciplinario, así como sus reglas de operación, realizándose para tal fin, las siguientes acciones:

| <b>Grupo Interdisciplinario (documental)</b>   |
|--|
| Se convoca a los titulares de unidad y directores, a la primera sesión ordinaria del grupo interdisciplinario, en la que se aprobó el acta de integración y formalización del grupo interdisciplinario, así como la aprobación de las reglas de operación de dicho grupo. Esto se informó al Archivo General del Estado de Puebla. |

**c) Capacitación para las unidades administrativas (nivel normativo).**

Una vez detectadas las áreas de oportunidad y para dar cumplimiento al nivel normativo se pusieron en marcha las capacitaciones a través del Archivo General del Estado de Puebla, en materia de gestión documental y administración de archivos, que abarca la realización de los instrumentos de control y consulta archivísticos, como es el Cuadro General de Clasificación Archivística; además se brindó asesoría a cada unidad administrativa para verificar que su clasificación documental fuera correcta, mismas que se detallan a continuación:

#### Capacitaciones y/o asesorías en materia de gestión documental y administración de archivos (normativo)

Se solicitó capacitación al Archivo General del Estado de Puebla, para el personal que integra el Sistema Institucional de Archivos, en materia de gestión documental y administración de archivos.

Se tomaron capacitaciones virtuales por parte de los integrantes del área coordinadora de archivos con temas actualizados conforme a la norma archivística, mismos que se encuentran en la página de internet del Archivo General del Estado de Puebla.

Se solicitó asesoría, referente a la elaboración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico.

Se solicitó capacitación y asesoría para la correcta integración y elaboración del cuadro general de clasificación archivística y, una vez que se precisaron y corrigieron las observaciones emitidas por los capacitadores, se validó el mismo por parte del Archivo General del Estado de Puebla.

Por último, se solicitó la capacitación correspondiente para la correcta elaboración del catálogo de disposición documental.

#### d) Designar un espacio idóneo para el archivo de concentración con la finalidad de obtener el mejor lugar que cumpla con los requerimientos para los resguardos de expedientes para mejorar su organización y preservación de la documentación generada (nivel estructural).

Con la finalidad de estar en posibilidad de organizar, resguardar y conservar los documentos de archivo generados en la Secretaría Ejecutiva, se determinó el espacio idóneo para llevar a cabo la transferencia primaria de los documentos de las unidades administrativas, una vez que se cuente con las adaptaciones tanto en infraestructura como equipamiento para la debida preservación de los documentos de archivo transferidos.

#### e) Obtención del Registro Nacional de Archivos.

En términos del capítulo VI, *Del Registro Nacional de Archivos*, artículos 78 al 81 de la Ley General de Archivos y derivado de la gestión ante el Registro Nacional de Archivos, se obtuvo la constancia de inscripción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con fecha de emisión 2 de agosto de 2022, cuya vigencia expira el 2 de agosto de 2023. Realizándose las siguientes actividades para cumplir con tal fin:

#### Obtención del Registro Nacional de Archivos (normativo)

Se requirió el formulario que emite el Registro Nacional de Archivos.

Se gestionó ante el personal adscrito al Archivo General de la Nación, acciones de asesoría para lograr la obtención del registro de referencia.

Cumplidos los trámites correspondientes, se remitió al Registro Nacional de Archivos el cuestionario de registro, mismo que fue debidamente requisitado.

Valorado el cuestionario en cita, se otorga por parte del Registro Nacional de Archivos el usuario y contraseña correspondiente obteniendo la Constancia de Inscripción número **MX/792/02082022**.



**f) Realizar los Instrumentos de Control y Consulta Archivística (nivel documental).**

El artículo 13 de la Ley General de Archivos establece que los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y consulta archivística, por tal motivo, se elaboró y validó por parte del Archivo General del Estado de Puebla el cuadro general de clasificación archivística de la Secretaría Ejecutiva, realizándose en consecuencia las acciones siguientes:

**Elaboración de los instrumentos de control y consulta archivísticos. (documental)**

Reunión de trabajo con titulares de unidad, directores, responsables de archivo y con personal adscrito al Archivo General del Estado Puebla, para la elaboración del cuadro general de clasificación archivística.

El Archivo General del Estado emitió las observaciones al proyecto del cuadro general de clasificación archivística, ordenándose en consecuencia la implementación de estas.

Hecho lo anterior, se validó y remitió la versión final tanto al Archivo General del Estado de Puebla como a las unidades administrativas que conforman la Secretaría Ejecutiva

Por último, el cuadro general de clasificación archivística, se sometió a consideración y aprobación por parte del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva.

**Tabla 2.** Capacitaciones en materia archivística 2022

|                   | Capacitación en las Instalaciones del Archivo General del Estado de Puebla | Capacitaciones Virtuales del Archivo General del Estado de Puebla | Capacitaciones en las Instalaciones de la Secretaría | Total     |
|-------------------|--|---|--|-----------|
| <b>Enero</b>      |  |   |  |           |
| <b>Febrero</b>    |  |   |  |           |
| <b>Marzo</b>      |  |   |  |           |
| <b>Abril</b>      |  |   |  |           |
| <b>Mayo</b>       | 1  |   |  | 1         |
| <b>Junio</b>      |  | 11  |  | 11        |
| <b>Julio</b>      |  |   |  |           |
| <b>Agosto</b>     |  |   |  |           |
| <b>Septiembre</b> |  |   | 1  | 1         |
| <b>Octubre</b>    |  |   |  |           |
| <b>Noviembre</b>  |  |   |  |           |
| <b>Diciembre</b>  |  |   |  |           |
| <b>TOTAL</b>      | <b>1</b>   | <b>11</b>   | <b>1</b>   | <b>13</b> |

Fuente: Elaboración propia, SESEA, 2022



# Asuntos Legales







### Atención a los asuntos legales en los que la Secretaría Ejecutiva forma parte

En atención a lo establecido por el artículo 30 fracciones I a XVIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se han realizado las siguientes gestiones:

1. Dentro del juicio de amparo indirecto **895/2020**, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla; se llevó a cabo el informe de cumplimiento de ejecutoria, por lo que dicho juicio se encuentra totalmente **concluido y archivado**.
2. Se informó sobre la actualización de una causal de sobreseimiento relativa al Juicio de amparo indirecto **1172/2020**, radicado en el Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla; derivado de lo anterior, la autoridad que conoció del asunto determinó el sobreseimiento del asunto; por lo tanto, se encuentra totalmente **concluido y archivado**, derivado de las gestiones realizadas por la SESEA.
3. La SESEA, presentó ante la autoridad judicial federal, los alegatos correspondientes al juicio de amparo directo número **59/2022**, el cual está radicado en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito.
4. Juicio laboral con número de expediente **D-228/2021**, radicado en el Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla; dentro del cual llevó a cabo el desahogo de las diligencias consistentes en objeción de pruebas, testimoniales, confesionales e inspeccional, con la finalidad de defender los intereses legales y patrimoniales de la SESEA.
5. Se realizó la contestación de demanda, derivada del juicio laboral con número de expediente **D-3/16/2022**, radicado en la Junta Especial Número Tres de las que integran la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla.
6. Asimismo, se realizó la contestación de demanda relativa al juicio laboral con número de expediente **D-3/920/2021**, radicado en Junta Especial Número Tres de las que integran la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla.

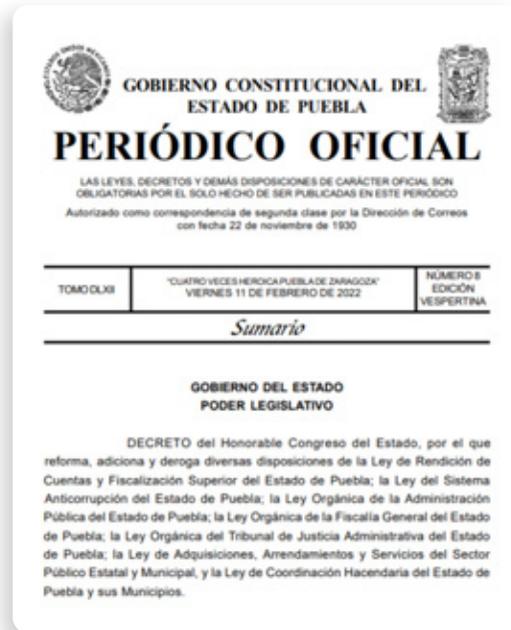
### Compilación y promoción de normas jurídicas



**Compilación y promoción de normas jurídicas.**

Para compilar y promover la correcta difusión de normas jurídicas relacionadas con el Sistema Estatal Anticorrupción se gestionó la publicación de las reformas al marco jurídico y/o normativa de reciente emisión, en los sitios *web* oficiales del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, las cuales fueron atendidas de manera oportuna (véase código QR).

**Ilustración 105.** *Publicación del Decreto por el que se reforma la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla el 11/02/2022*



*Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla*

Respecto de lo anterior, sirve de ejemplo la siguiente reforma y consecuente actualización en los referidos medios oficiales de esta entidad:

Mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el día 11 de febrero de 2022, se reformó **la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla**, específicamente las fracciones IV, VI y VII del artículo 10, el último párrafo del artículo 27, el artículo 37, el párrafo primero del artículo 48, el párrafo primero del artículo 51, el artículo 52 y el párrafo primero del artículo 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, situación por la cual, se actualizó el apartado correspondiente en los portales del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Secretaría Ejecutiva del mismo sistema para hacer pública dicha modificación a la ley.

#### **Publicación de disposiciones jurídicas en el Periódico Oficial del Estado de Puebla**

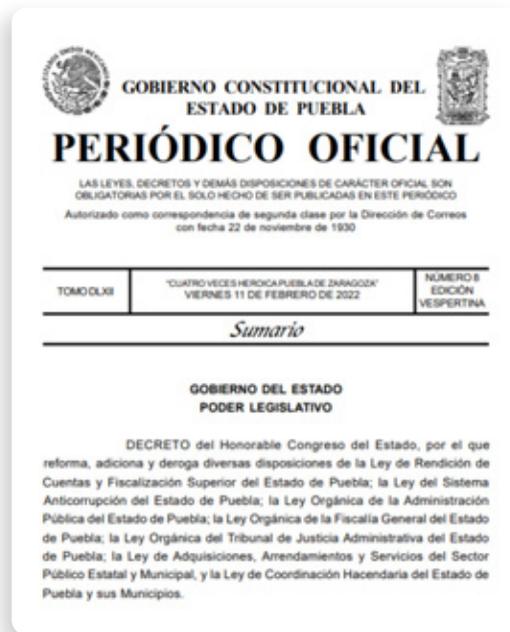
En observancia a la atribución para “tramitar la publicación de las disposiciones jurídicas que emita la Secretaría Ejecutiva, el Órgano de Gobierno o el Secretario Técnico, en el Periódico Oficial del Estado que por mandato legal deban publicarse o que instruya el Secretario Técnico”; se instruyó la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de las siguientes disposiciones jurídicas:

##### **1) Reforma Integral al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**

Dando cumplimiento al **Acuerdo 45.E.O.G.05/07/21-02**, adoptado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el 5 de julio de 2021, mediante el cual se aprobó la **“Reforma Integral al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción”** y se instruyó a la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a realizar los trámites administrativos conducentes, incluyendo su publicación en el Periódico Oficial del Estado; en tal

sentido, se realizaron los trámites administrativos correspondientes para dicha publicación, por lo que con fecha 10 de junio de 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, TOMO DLXVI, número 8, Sexta Sección el “**ACUERDO del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por el que aprueba la Reforma Integral al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**”.

**Ilustración 106.** *Publicación de la Reforma Integral al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción*



*Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla*

### **Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en cumplimiento a su función como secretaria del Comité Coordinador Estatal y del Órgano de Gobierno**

En cumplimiento a las funciones que debe realizar esta Secretaría Ejecutiva como secretario del Comité Coordinador Estatal y como secretario del Órgano de Gobierno, tales como proponer los calendarios de las sesiones, preparar las convocatorias, órdenes del día y anexos para las sesiones que celebren; ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones que se emitan; elaborar y certificar los acuerdos que se tomen y los instrumentos que se emitan, así como llevar el archivo de éstos”, se han realizado las siguientes actividades:

#### **1) Órdenes del día**

Se elaboraron las Órdenes del Día, para ser incorporadas a las Convocatorias para la celebración de las Sesiones Extraordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, así como del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mismas que fueron debidamente fundamentadas de conformidad a lo establecido en las leyes aplicables.

#### **2) Actas de sesiones**

Durante el año 2022, el **Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**, celebró **cuatro sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias**; y el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, celebró **cuatro sesiones ordinarias y tres sesiones extraordina-**

**rias;** en consecuencia, se elaboraron las actas correspondientes a dichas sesiones, las cuales una vez validadas por los integrantes de esos cuerpos colegiados, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos se realizó la formalización con los participantes en cada una de ellas, integrando el archivo correspondiente.

### 3) Seguimiento de acuerdos

En seguimiento a los acuerdos adoptados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se realizaron los tableros de control de acuerdos, en los cuales, para su seguimiento respectivo, se solicitó a las diferentes áreas administrativas del organismo que informaran, de conformidad a sus atribuciones, su cumplimiento y seguimiento; por lo que, se obtuvo el siguiente registro de acuerdos:

**Diagrama 2.** Seguimiento de Acuerdos adoptados por el Comité Coordinador en 2022



Fuente: Elaboración propia, SESEA, 2022

**Diagrama 3.** Seguimiento de Acuerdos adoptados por el Órgano de Gobierno en 2022



Fuente: Elaboración propia, SESEA, 2022

#### Actividades de la Secretaría Ejecutiva en cumplimiento a su función como secretaria de la Comisión Ejecutiva

Durante el año 2022, la Comisión Ejecutiva celebró cuatro sesiones ordinarias, dos sesiones extraordinarias y siete reuniones de trabajo, en consecuencia, se elaboraron las actas correspondientes a dichas sesiones, las cuales una vez validadas por los integrantes de la citada Comisión, son formalizadas con los participantes en cada una de ellas, integrando el archivo correspondiente.

**Diagrama 4.** Seguimiento de acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva a través de reuniones de trabajo en 2022



Fuente: Elaboración propia, SESEA, 2022

**Diagrama 5.** Seguimiento de Acuerdos adoptados en sesiones de la Comisión Ejecutiva en 2022

Fuente: Elaboración propia, SESEA, 2022

**Dictaminación de aspectos jurídicos**

En atención a las atribuciones en el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para “dictaminar los aspectos jurídicos de los convenios, contratos, bases de colaboración y acuerdos interinstitucionales, entre otros instrumentos jurídicos, que deba suscribir la Secretaría Ejecutiva, llevar un registro y resguardar un tanto de los mismos en el archivo que al efecto administre” así como también la de “emitir opinión a las áreas administrativas sobre los ordenamientos aplicables en el ámbito de competencia de la Secretaría Ejecutiva, así como los criterios de interpretación administrativa y aplicación jurídica”; en colaboración con las unidades administrativas, se dictaminaron los proyectos de convenios a suscribir por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo suscritos los siguientes:

**Tabla 3.** Propuestas de convenios con dictamen jurídico 2022

| No. | Nombre del Convenio   | Entidad   | Fecha                |
|-----|---|---|----------------------|
| 1   | Convenio Intergubernamental de prestación de servicios de custodia y vigilancia                             | Corporación auxiliar de policía de protección ciudadana.      | 4 de febrero de 2022 |
| 2   | Convenio de colaboración que se celebra con el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla                      | H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla.              | 27 de mayo de 2022   |
| 3   | Convenio de colaboración que se celebra con el H. Ayuntamiento de Tehuacán                                  | H. Ayuntamiento de Tehuacán.                                  | 27 de mayo de 2022   |
| 4   | Convenio de colaboración que se celebra con el H. Ayuntamiento del Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla | H. Ayuntamiento del Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla. | 27 de mayo de 2022   |

| No. | Nombre del Convenio  | Entidad  | Fecha                    |
|-----|--|--|--------------------------|
| 5   | Convenio de colaboración que se celebra con el H. Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla | H. Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. | 27 de mayo de 2022       |
| 6   | Convenio de colaboración que se celebra con el H. Ayuntamiento del Municipio de Libres, Puebla             | H. Ayuntamiento del Municipio de Libres, Puebla.             | 27 de mayo de 2022       |
| 7   | Convenio de colaboración que se celebra con el Colegio de México, A.C.                                     | Colegio de México, A.C.                                      | 10 de agosto de 2022     |
| 8   | Convenio de colaboración que se celebra con el Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla           | Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla.           | 12 de agosto de 2022     |
| 9   | Convenio de colaboración que se celebra con el Colegio de Puebla, A.C.                                     | Colegio de Puebla, A.C.                                      | 19 de agosto de 2022     |
| 10  | Convenio de colaboración que se celebra con el H. Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla            | H. Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla.            | 14 de octubre de 2022    |
| 11  | Convenio de colaboración que se celebra con el Tribunal Electoral del Estado de Puebla                     | Tribunal Electoral del Estado de Puebla.                     | 30 de noviembre de 2022. |

Fuente: SESEA, 2022

Asimismo, se dictaminaron 8 proyectos de contratos; se revisaron los aspectos jurídicos de los contratos a suscribirse por el Organismo, para servicios básicos, adquisición de materiales, suministros, equipos tecnológicos y seguridad, mismos que fueron necesarios para el desarrollo de las funciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Finalmente, se revisaron y dictaminaron los siguientes instrumentos jurídicos:

**Tabla 4.** Instrumentos jurídicos revisados y dictaminados en 2022

| No. | Instrumento Jurídico   | Área emisora   | Fecha de emisión/aprobación  |
|-----|--|--|--|
| 1   | <b>Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Puebla</b> | Grupo interdisciplinario de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción | 24 de marzo de 2022  |
| 2   | Guía para la Integración del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla    | Unidad de Vinculación, Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción.         | Aprobada mediante Acuerdo <b>2S.O.C.C.2022/05/19-02</b> , adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria 2022, del Comité Coordinador Estatal, celebrada el <b>19 de mayo de 2022</b> . |

| No. | Instrumento Jurídico   | Área emisora   | Fecha de emisión/aprobación   |
|-----|--|--|---|
| 3   | <b>Políticas de Uso del servicio de Tecnologías de la información, Comunicaciones y demás Herramientas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.</b>                            | Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital  | 15 de julio de 2022.  |
| 4   | Especificaciones que regulan los procedimientos de trámite, seguimiento y presentación de las recomendaciones no vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. | Unidad de Vinculación, Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción.                                     | Aprobadas mediante Acuerdo <b>1S.E.C.C.2022/08/24-02</b> , adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria 2022, del Comité Coordinador Estatal, celebrada el <b>24 de agosto de 2022.</b> |
| 5   | Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022.  | Dirección de Transparencia   | 4 de agosto de 2022   |
| 6   | <b>Lineamientos para la Operación del Comité para la Igualdad Laboral y no Discriminación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.</b>   | Comité para la Igualdad Laboral y no Discriminación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. | 29 de septiembre de 2022  |
| 7   | <b>Plan Institucional de Igualdad Sustantiva 2022-2024.</b>  | Unidad de Igualdad Sustantiva de la Secretaría Ejecutiva   | 5 de octubre de 2022  |
| 8   | <b>Mecanismo para prevenir, atender, canalizar y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.</b>                    | Comité para la Igualdad Laboral y no Discriminación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. | 25 de octubre de 2022   |

Fuente: *Elaboración propia, SESEA, 2022*



SECRETARÍA  
EJECUTIVA

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

PUEBLA

